ESSMAR ESP EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	Gestión Financiera	CÓDIGO	TS-F01
	PROCEDIMIENTO	Ordenes de Giros	VERSIÓN	01

No. 1102
15/05/2023

Beneficiario EXTREME TECHNOLOGIES S.A **NIT:** 900034273

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 211.246.845,00
VALOR A PAGAR	**$ 211.246.845,00**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago electrónico

No. Contrato: VIG - 2023 - 012

CDP: 23000113 **RP:** 23000119 **OP:** 23000576

Rubro	Financiación	Descripción
358 * 2.4.5.02.07 - 84392 - 23.0 - 0 - 0 - 1.2.3.2.09 - 0	ACUEDUCTO.	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Alquiler Software y Hardware Comercial
354 * 2.4.5.02.07 - 73129 - 23.0 - 0 - 0 - 1.2.3.2.09 - 0	ACUEDUCTO.	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Arriendo de un RPT que opere en la banda de VHF
359 * 2.4.5.02.07 - 84392 - 23.0 - 0 - 0 - 1.2.3.2.09 - 0	ALCANTARILLADO	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Alquiler Software y Hardware Comercial
355 * 2.4.5.02.07 - 73129 - 23.0 - 0 - 0 - 1.2.3.2.09 - 0	ALCANTARILLADO	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Arriendo de un RPT que opere en la banda de VHF

Entidad pagadora: BANCO DE BOGOTA **Tipo de** AHORROS

Banco: 01 - BANCO DE BOGOTA

Nombre Cuenta: ASEO **Cuenta:** 235-151818

Beneficiario: 900034273 - EXTREME TECHNOLOGIES S.A

Banco: 07 - BANCOLOMBIA S.A.

Numero de Cuenta: 54800010201 - **Tipo Cuenta:** A

Concepto

FACTURA ET-10863, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE, MES DE ABRIL DE 2023, CONTRATO 012-2023.

Soporte:

Fiducia:

Número de Folios: 33

Observaciones:

FACTURA ET-10863, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE, MES DE ABRIL DE 2023, CONTRATO 012-2023.

ELABORADO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

Elaboró: HARIAS	Imprimió: HARIAS	Fecha 17/05/2023 3:12 PM	IP Imprimió	186.1.181.234

Banco de Bogotá

DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Todas	Todos
No. Producto	Fecha Inicial	Fecha Final
Todas	2023/05/15	2023/05/15
Estado		
TODOS		

Servicio	Pagos - Nóminas, Proveedores y Ubranzas
Canal	WEB
Nombre Producto Origen	CAH1819
Fecha	2023/05/15
Valor	$211,246,845.00
No. Autorización	14373262
Estado	EXI
Usuario Crea	Hugert Arias
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: HERNAN ANDRES RAMIREZ Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
No. Producto	******1818
Fecha Pago	2023/05/15
Tipo de Identificación	NIT Persona Jurídica
No. Identificación	830059122
Beneficiario	ALIANZA FIDUCIARIA FIDEICOMISO
Entidad Financiera	Bancolombia
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Producto Destino	54800010201
Tipo Pago	PROVEEDORES
Referencia / No. Factura	Fv 10663
Información Adicional	N/A

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombre Usuario	Fecha Aprobación	Acción
HERNAN ANDRES RAMIREZ	2023/05/15 14:57:29	Aprobado

ESSMARESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Empresa de servicios públicos del distrito de Santa Marta

01 - ESSMAR

No. [redacted]
viernes 28 abril 2023

Beneficiario: 900034273 - EXTREME TECHNOLOGIES S.A			
CDP No: 23000113	Fecha Expedición CDP: 24/01/2023	RP No: 23000119	Fecha Expedición RP: 31/01/2023
Contrato Asociado: VIG - 2023 - 012	Tipo de pago: Pago Electronico		Saldo de Reserva: $1.845.095.736,00
Número de cuenta: 54800010201	Banco: BANCOLOMBIA S.A.		Tipo de cuenta: AHORRO

Concepto Orden De Pago

FACTURA ET-10863, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE, MES DE ABRIL DE 2023, CONTRATO 012-2023.

Valores Totales

Valor Bruto: $ 245.635.867,00 Valor Liquidacion: $ 34.389.021,38 Valor a Neto: $ 211.246.845,62

Facturas Radicado

Nº Factura	Fecha	Valor
ET-10863	26/04/2023	$ 245.635.867,00
	Valor Total	$ 245.635.867,00

Imputación Presupuestal

Rubro	Valor
2.4.5.02.07 - 84392 - 23.0 - 0 -	$ 122.722.640,94
2.4.5.02.07 - 73129 - 23.0 - 0 -	$ 95.292,56
2.4.5.02.07 - 84392 - 23.0 - 0 -	$ 122.722.640,94
2.4.5.02.07 - 73129 - 23.0 - 0 -	$ 95.292,56
Valor Total	$ 245.635.867,00

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
38 - Para el bienestar adulto mayor	2%	$ 245.635.867,00	$ 4.912.717,34
39 - Pro-cultura	1%	$ 245.635.867,00	$ 2.456.358,67
30 - Pro-hospitales universitarios	2%	$ 245.635.867,00	$ 4.912.717,34
22 - Pro-refundacion unimag	2%	$ 245.635.867,00	$ 4.912.717,34
1 - PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2%	$ 245.635.867,00	$ 4.912.717,34
20 - Reteica 10*1000	1%	$ 245.635.867,00	$ 2.456.358,67
8 - Servicios declarantes 4%	4%	$ 245.635.867,00	$ 9.825.434,68
		Valor Total	$ 34.389.021,38

Afectacion Contable

Cuenta	Valor Debito	Valor Credito	Observación
75030217 - ARRENDAMIENTO SISTEMAS DE INFORMACION	$ 122.817.933,50	$ 0,00	FACTURA ET-10863, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE, MES DE ABRIL DE 2023, CONTRATO 012-2023.
75020217 - ARRENDAMIENTO SISTEMAS DE INFORMACION	$ 122.817.933,50	$ 0,00	FACTURA ET-10863, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE, MES DE ABRIL DE 2023, CONTRATO 012-2023.
24405004 - PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	$ 0,00	$ 4.912.717,34	RETENCION PRO DEPORTE Y RECREACIÓN null % Base: 245.635.867
24905501 - ARRENDAMIENTOS	$ 0,00	$ 105.623.422,81	FACTURA ET-10863, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE, MES DE ABRIL DE 2023, CONTRATO 012-2023.
24905501 - ARRENDAMIENTOS	$ 0,00	$ 105.623.422,81	FACTURA ET-10863, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE, MES DE ABRIL DE 2023, CONTRATO 012-2023.

Orden de

Radicó: radicacion - Radicado # 603 - Fecha Radicación: 28/04/2023 00:00 AM
Generó: lvasquez - Imprimió: lvasquez

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Empresa de servicios públicos del distrito de Santa Marta.

01 - ESSMAR

No.	23000576
viernes 28 abril 2023	

Beneficiario: 900034273 - EXTREME TECHNOLOGIES S.A			
CDP No: 23000113	Fecha Expedición CDP: 24/01/2023	RP No: 23000119	Fecha Expedición RP: 31/01/2023
Contrato Asociado: VIG - 2023 - 012	Tipo de pago: Pago Electronico		Saldo de Reserva: $1.845.095.736,00
Número de cuenta: 54800010201	Banco: BANCOLOMBIA S.A.		Tipo de cuenta: AHORRO

Concepto Orden De Pago

FACTURA ET-10863, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE, MES DE ABRIL DE 2023, CONTRATO 012-2023.

Afectacion Contable			
Cuenta	Valor Debito	Valor Credito	Observación
24362801 - RETEICA 10*1000	$ 0,00	$ 2.456.358,67	RETENCION Reteica 10*1000 null % Base: 245.635.867
24360504 - Servicios 4%	$ 0,00	$ 9.825.434,66	RETENCION Servicios declarantes 4% null % Base: 245.635.867
2440800106 - ESTAMPILLA PRO-REFUNDACION UNIMAG	$ 0,00	$ 4.912.717,34	RETENCION Pro-refundacion unimag null % Base: 245.635.867
2440800205 - ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES UNIVERSITARIOS	$ 0,00	$ 4.912.717,34	RETENCION Pro-hospitales universitarios null % Base: 245.635.867
24409001 - PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$ 0,00	$ 4.912.717,34	RETENCION Para el bienestar adulto mayor null % Base: 245.635.867
24409002 - ESTAMPILLA PRO CULTURA	$ 0,00	$ 2.456.358,67	RETENCION Pro-cultura null % Base: 245.635.867
Totales	$ 245.635.867,00	$ 245.635.867,00	

Para la constancia se firma la orden de pago No. 23000576.

Contabilidad

Directora Administrativa y Financiera

Orden de Pago

Radicó radicacion - Radicado # 603 - Fecha Radicación: 28/04/2023 00:00 AM
Generó: lvasquez - Imprimió: lvasquez

ESMARESP EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	CT-F05
	FORMATO	Recibido a Satisfacción Proveedores	VERSIÓN	01

Pago Parcial	X	Pago Total
FECHA	26 / 04 / 2023	
INFORMACION GENERAL		
NÚMERO CONTRATO U ORDEN	012	
FECHA CONTRATO U ORDEN	31 de enero de 2023	
FECHA DE ACTA DE INICIO	02 de febrero de 2023	
PLAZO DEL CONTRATO U ORDEN	31 de diciembre del 2023	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO U ORDEN	DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 2.582.003.337)	
RP DEL CONTRATO Y RP ADICIÓN	23000119	
VALOR A PAGAR	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($245.635.867) MTCE	
VALOR TOTAL EJECUTADO	SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS Y UNO PESOS ($736.906.401) MTCE	
SALDO	MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($1.845.096.936) MTCE	
NOMBRE CONTRATISTA	EXTREME TECNOLOGIES S.A.	
C.C. O NIT	900034273-5	
N° DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	ET- 10863	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS		
ARRENDAR UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE QUE INTEGRE LAS AREAS CONTABLE, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, TALENTO HUMANO, COMERCIAL Y TÉCNICA, CONSISTENTE EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPTURA, MIGRACIÓN, PROCESAMIENTO, ANALISIS Y SUMINISTRO DE INFORMACION QUE PERMITA A LA EMPRESA MEJORAR SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES Y DE OPERATIVIDAD EN TERRENO, ESTABLECIENDO INFORMACIÓN DE UNA MANERA EFICIENTE Y CONFIABLE DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2023.		
ANOTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO		
Se certifica que el contrato se encuentra debidamente legalizado y perfeccionado, que se cumplió y recibió a satisfacción lo establecido en el objeto contractual, y que el contratista ha cumplido con los aportes a seguridad social integral y/o aportes parafiscales a que está obligado.		
VALOR DEL PAGO (LETRAS Y NÚMEROS)		
DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 245.635.867) MTCE		
FIRMA DE SUPERVISOR		
Nombre Completo Supervisor No.1		
EDGAR ANDRES AARON GUERRERO		
Cargo		
Subgerente de Gestión Comercial y Servicio al Ciudadano		
Firma		
Nombre Completo Supervisor No.2		
SANDRA JUANITA TORRES		
Cargo		
Subgerente Acueducto y Alcantarillado		
Firma		
Nombre Completo Supervisor No.3		
MISAEL ARAUJO		
Cargo		
Subgerente Corporativo		
Firma		

CP 26-04-2023

INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA DE INFORME	26 DE ABRIL DE 2023
No. INFORME	03
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	012 DEL 31 DE ENERO DE 2023
NOMBRE CONTRATISTA	EXTREME TECNOLOGIES S.A.
CC/NIT	900034273-5
OBJETO	"ARRENDAR UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE QUE INTEGRE LAS ÁREAS CONTABLE, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, TALENTO HUMANO, COMERCIAL Y TÉCNICA, CONSISTENTE EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPTURA, MIGRACIÓN, PROCESAMIENTO, ANALISIS Y SUMINISTRO DE INFORMACION QUE PERMITA A LA EMPRESA MEJORAR SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES Y DE OPERATIVIDAD EN TERRENO, ESTABLECIENDO INFORMACIÓN DE UNA MANERA EFICIENTE Y CONFIABLE"
REPRESENTANTE LEGAL	GUILLERMO ALFONSO HERNÁNDEZ SANCHEZ
CÉDULA	72.193.064
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA MARTA ESSMAR ESP
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 2.582.003.337)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2023
CDP + CDP ADICION	23000113
RP + RP ADICION	23000119
PÓLIZA No.	85-45-101075396 ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO
APROBACIÓN DE PÓLIZA	01 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE INICIO	02 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2023
SUPERVISOR	EDGAR ANDRES AARON GUERRERO – Subgerente Gestión Comercial y Servicio al Ciudadano – SANDRA JUANITA TORRES – Subgerente Acueducto y Alcantarillado – MISAEL ARAUJO – Subgerente Corporativo.

Entre la Empresa de Servicios Públicos de Santa Marta ESSMAR ESP y EXTREME TECNOLOGIES

se celebró el Contrato de arrendamiento No.012 del 31 de ENERO de 2023, cuyo objeto es "ARRENDAR UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE CON PLATAFORMA DE CIBERSEGURIDAD, QUE INTEGRE LAS ÁREAS CONTABLE, FINANCIERA, COMERCIAL Y TÉCNICA, CONSISTENTE EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPTURA, MIGRACIÓN, PROCESAMIENTO, ANALISIS Y SUMINISTRO DE INFORMACION QUE PERMITA A LA EMPRESA MEJORAR SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES Y DE OPERATIVIDAD EN TERRENO, ESTABLECIENDO INFORMACIÓN DE UNA MANERA EFICIENTE Y CONFIABLE".

Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava del contrato, se designó como supervisores al SUBGERENTE GESTION COMERCIAL Y SERVICIO AL CIUDADANO, SUBGERENTE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y SUBGERENTE CORPORATIVO de la Empresa de Servicios Públicos de Santa Marta, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

ESSMAR ESP EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	CT-F06
	FORMATO	Informe de Supervisión	VERSIÓN	01

En cumplimiento a las funciones de supervisión del contrato en mención, a continuación, se presenta el respectivo informe del contrato 012 de 2023 durante la vigencia contractual y descritos en factura No. ET-10836 del 24 de abril de 2023, realizado en el mes de ABRIL del 2023.

SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**DESCRIPCIÓN**	**% DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO**	**EVIDENCIAS**
CLAUSULA QUINTA – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA			
A	Cumplir y ejecutar cabalmente el objeto del presente contrato y desarrollar las actividades específicas pactadas.	***100%***	***Anexos en informe de contratista.***
B	Presentar previo a cada pago informes del cumplimiento de las obligaciones contractuales y dentro de los cinco (5) días posteriores a la terminación del contrato informe final del mismo.	***100%***	Se anexa a la respectiva cuenta de cobro informe de actividades del contratista con sus respectivos soportes.
C	Entregar al supervisor la certificación de los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y ARL.	***100%***	***Anexos en informe de contratista.***
CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DEL CONTRATISTA			
A	Prestar el servicio de arrendamiento de software de gestión humana desde la legalización del contrato y por el tiempo de ejecución por el que se suscriba el presente contrato, con una disponibilidad de 7X24.	***100%***	
B	Garantizar que el software cuente con las actualizaciones y modificaciones generales requeridas en cualquier momento en sus diferentes módulos y acorde con los requerimientos normativos vigentes.	***100%***	***Anexos en informe de contratista***
D	Prestar el servicio de soporte y acompañar en sitio las incidencias que la ESSMAR ESP reporte y que no sea posible resolver vía telefónica a través de la mesa de ayuda que dispondrá para tal fin. Para la prestación de este servicio de soporte, poner a disposición de la ESSMAR ESP de medios como: Línea telefónica, chat y correo electrónico. Este servicio de soporte deberá cubrir lo funcional y no funcional.	***100%***	***Anexos en informe de contratista***
E	Dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en las actas de compromiso que se firmen con el supervisor.	***100%***	***Anexos en informe de contratista***
F	Garantizar las ayudas en línea, perfiladas tanto para usuarios funcionales como para administradores de módulos y del sistema.	***100%***	
H	Garantizar el software objeto del presente proceso de contratación, el alojamiento, el soporte y mantenimientos (preventivos	***100%***	

SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	% DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS
	y correctivos que apliquen) durante la prestación del servicio contratado.		
I	Entregar la documentación que le exija el supervisor, relacionada con informe, Manual de usuario y capacitaciones que permitan reforzar el uso del software en servicio.	***100%***	

SEGUIMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO						
Obligación	Fecha Acta	Valor	Representa %	Saldo Disponible RP	% Disponible	Factura No.
Informe No. 1	*24/02/2023*	*$ 245.635.867*	*9,5 %*	*$ 2.336.366.670*	*90,5%*	*ET- 10214*
Informe No. 2	*27/03/2023*	*$ 245.635.867*	*19 %*	*$ 2.090.730.803*	*81%*	*ET- 10819*
Informe No. 3	*26/04/2023*	*$ 245.635.867*	*28,5 %*	$ 1.845.096.936	*71,5%*	*ET- 10863*

El presente informe de supervisión se realiza a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil tres (2023).

EDGAR ANDRES AARON GUERRERO
Subgerente de Gestión Comercial y Atención al Ciudadano
Supervisor Contrato No. 012 de 2023

MISAEL ARAUJO
Subgerente Corporativo
Supervisor Contrato No. 012 de 2023

SANDRA JUANITA TORRES
Subgerente Acueducto y Alcantarillado
Supervisor Contrato No. 012 de 2023

INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
Periodo de informe	Abril de 2023
Contrato N°	012-2023
Nombre del contratista	Extreme Technologies S.A.
N° de identificación	900.034.273-5
Objeto del contrato	ARRENDAR UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE QUE INTEGRE LAS AREAS CONTABLE, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, TALENTO HUMANO, COMERCIAL Y TECNICA, CONSISTENTE EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPTURA, MIGRACION, PROCESAMIENTO, ANALISIS Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN QUE PERMITA A LA EMPRESA MEJORAR SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES Y DE OPERATIVIDAD EN TERRENO, ESTABLECIENDO INFORMACIÓN DE UNA MANERA EFICIENTE Y CONFIABLE
Valor del contrato	$2.582'003.337
Valor del periodo	$245'635.867
N° CDP	23000113
N° RP	23000119
Plazo del contrato	31 de diciembre de 2023
Fecha del acta de inicio	02 de febrero de 2023
N° Pago	03
N° de planilla de pago de seguridad social	9450003094 Tipo E
Nombre y cargo del supervisor del contrato	**EDGAR AARON – SUBGERENTE COMERCIAL – SANDRA JUANITA TORRES – SUBGERENTE DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO – MISAEL ARAUJO – SUBGERENTE CORPORATIVO**

B. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

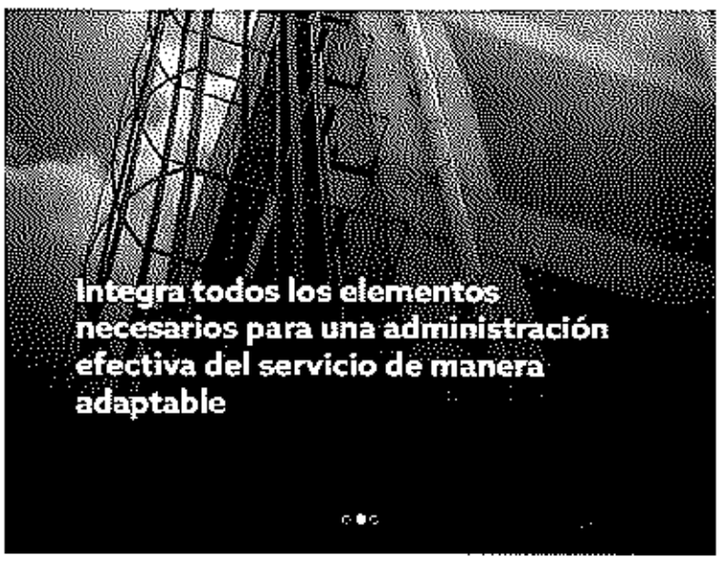
1. MODULO DE GESTION COMERCIAL EGA

La solución está basada en nuestra plataforma tecnológica "EGA", la cual se constituye en un software integral para empresas de servicios públicos que integra opciones móviles, SIG (sistemas de información geográfico), GPS (sistema de posicionamiento global) y ambiente WEB en procesos comerciales, técnicos y financieros.

Cabe destacar que existe una completa sincronización con los diferentes sistemas de movilidad implementados tales como Extreme Control y Extreme Track, lo que permite a través de web services la carga automática de órdenes de operativa técnica y comercial, y su resolución en el mismo sistema, a partir de lo diligenciado en campo a través de los dispositivos móviles. La plataforma incluye los módulos de:

- Módulo de PQR y atención al cliente
- Módulo de vinculaciones o altas
- Módulo de micromedición
- Módulo de Facturación de servicios públicos
- Módulo de crítica de consumos
- Módulo de gestión de cuadrillas de lectura, crítica, inspección y otras actividades
- Módulo de recaudo y otros ingresos
- Módulo de cartera y cuentas por cobrar
- Módulo de gestión operativa comercial: corte, suspensión recaudo
- Módulo de financiaciones
- Módulo de pérdidas y ANC
- Módulo de auditoría y seguridad comercial





COMPORTAMIENTO DEL SERVIDOR EN EL PERIODO

NOMBRE: EGA ESSMAR Productivo

EC2 CPUUtilization

InstanceId: i-0cb0077a045fa7358
InstanceName: kagua-essmar-productivo
Región: us-east-2

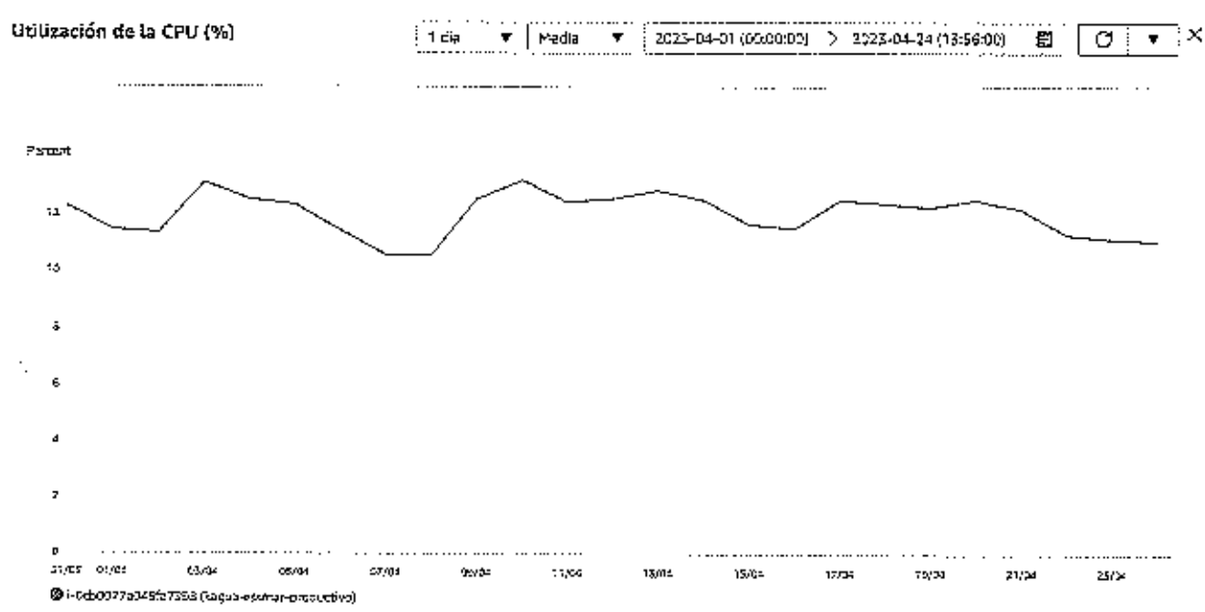
Período: 1 día
Estadística: Media
Unidad: Porcentaje

Mín.: 10.555
Máx.: 15.222
Media: 12.017
Suma: 503.2 '
Último valor: 11.065
Última vez: 2023/04/24 05:00:00 UTC

Ver en la consola de EC2
Ver en Estado del recurso

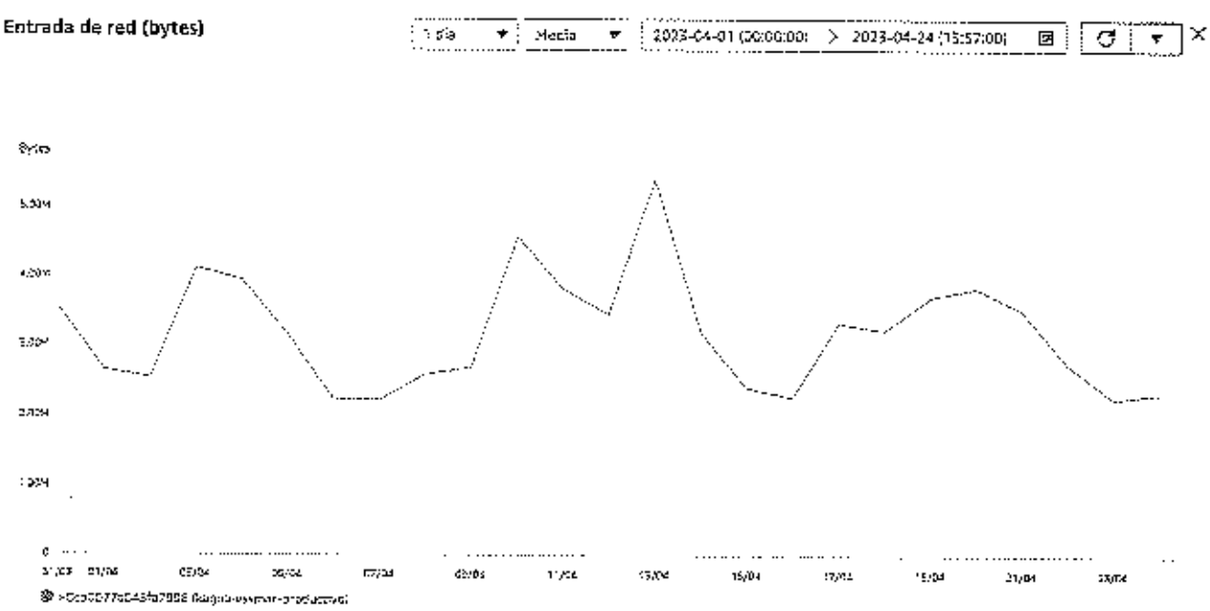
Mantenga pulsada la tecla Mayús para ocultar

Utilización de la CPU (%)

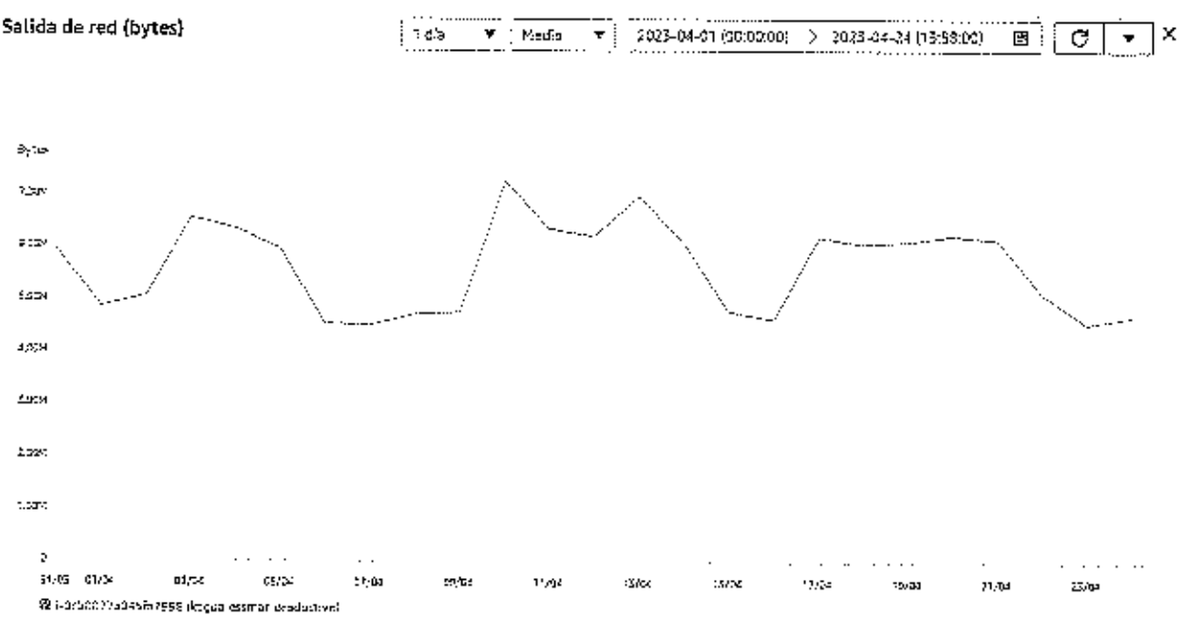


Comportamiento de la Red del Servidor Entradas y Salidas

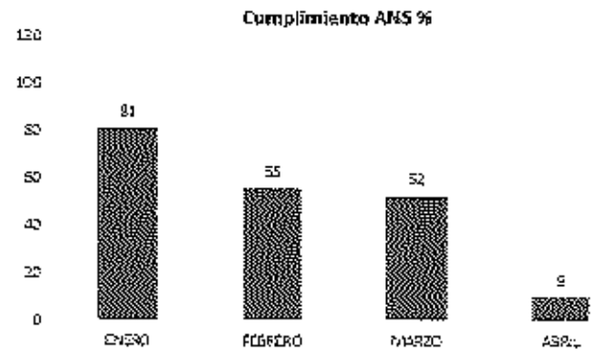
Entrada de red (bytes)



Salida de red (bytes)

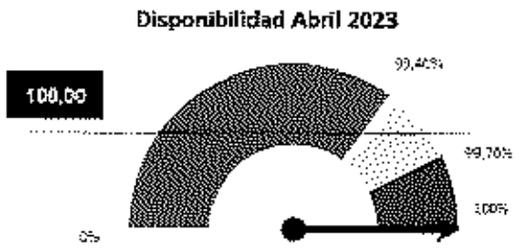


CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO (ANC)



ABRIL 2023		
CUMPLIO ANS	NO	SI
Falla de servicio	0	0
Incidencia	8	1
Petición	2	0
Consulta	0	0
Total general	11	

PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD DURANTE EL PERIODO



- En el mes de Abril, se presentó una caída de 30 minutos por afectación en el dominio de Extreme

2. SISTEMA TÉCNICO OPERATIVO

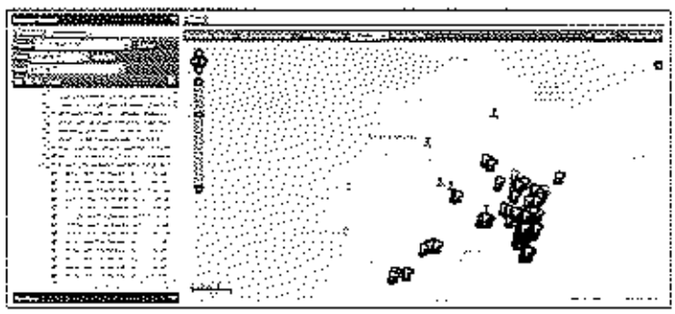
La solución está basada en nuestra plataforma tecnológica Extreme Platform®. La cual es una poderosa suite de herramientas que combinan las más avanzadas tecnologías de información y telecomunicaciones para gestionar de manera flexible y optima el trabajo del personal que labora en campo para realizar labores de operativa comercial, atención de daños, lecturas, suspensiones, reconexiones, entre otras.

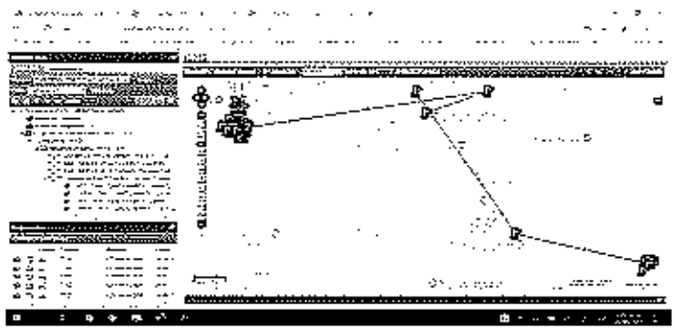
Cabe destacar que existe una completa sincronización con el sistema comercial EGA que permite a través de web services la carga automática de órdenes hacia los módulos técnicos y su resolución en el mismo sistema a partir de lo diligenciado en campo a través de los dispositivos móviles. Algunas funcionalidades y características principales son:

- Seguimiento a personas
- Geo referenciación de clientes
- Generación de ruteros
- Gestión operativa de recursos
- Asignación de trabajos manual o geográficamente
- Informes en línea del estado de la operación
- Visualización de ordenes por estado

La plataforma incluye los procesos de:

- Suspensiones y reconexiones
- Lectura de medidores
- Inspecciones de usuario
- Despacho de emergencias y reparaciones
- Gestión de carrotanques





COMPORTAMIENTO DEL SERVIDOR EN EL PERIODO

NOMBRE: essmarOPcomercial

EC2 CPUUtilization

InstanceId: i-060[illegible]

InstanceName: essmarOPcomercial

Región: us-east-2

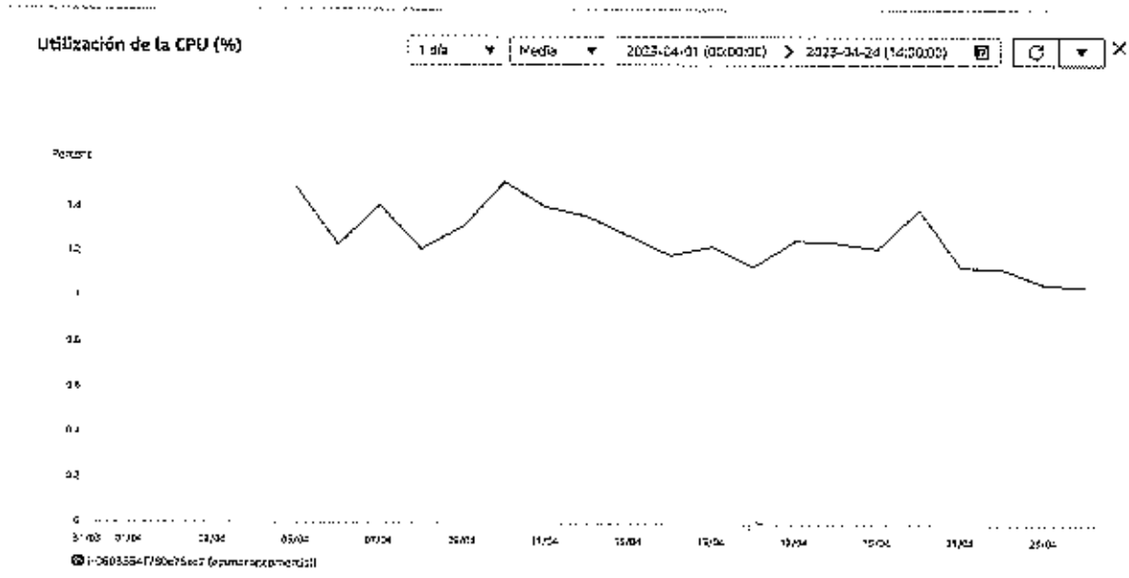
Período: 1 día
Estadística: Media
Unidad: Porcentaje

Mín.: 1.045
Máx.: 1.514
Media: 1.261
Suma: 25.22
Último valor: 1.045
Última vez: 2023/04/24 05:00:00 UTC

Ver en la consola de EC2
Ver en Estado del recurso

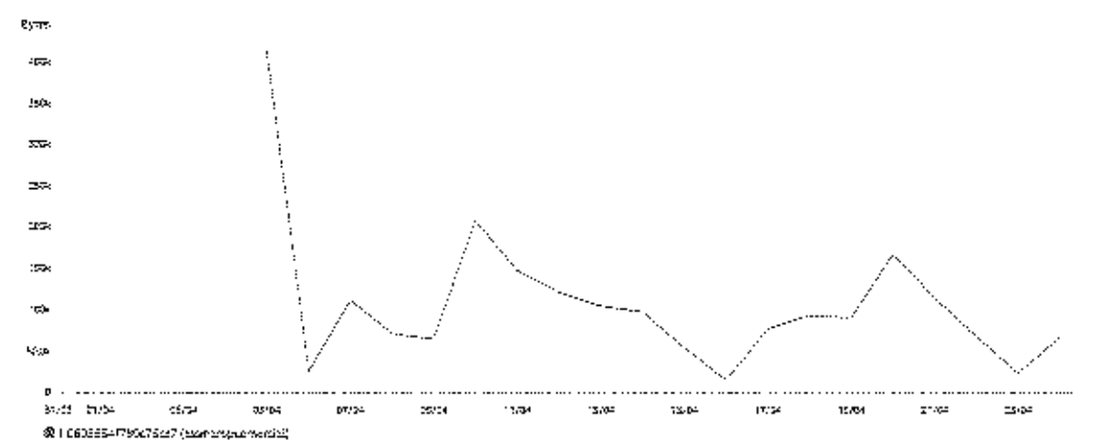
Mantenga pulsada la tecla Mayús para ocultar

Utilización de la CPU (%)

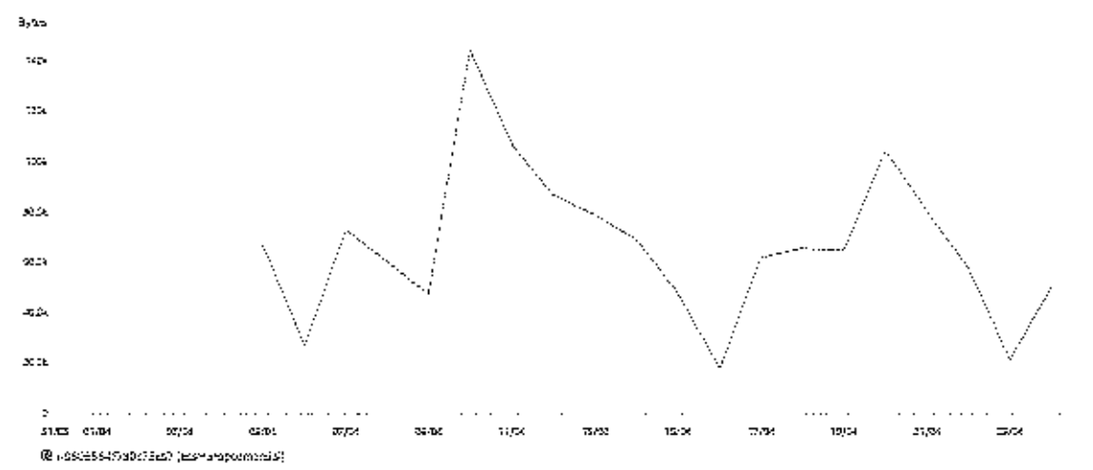


Comportamiento de la Red del Servidor Entradas y Salidas

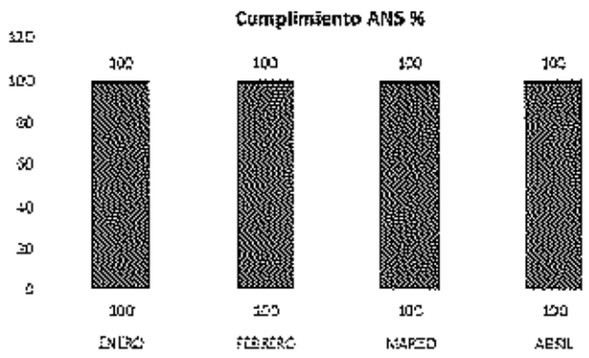
Entrada de red (bytes)



Salida de red (bytes)



CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO (ANC)



ABRIL		
CUMPLIO ANS	NO	SI
Falla de servicio	0	0
Incidencia	0	0
Petición	0	0
Consulta	0	0
Total general	0	

PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD DURANTE EL PERIODO



En el mes de Abril,la disponibilidad fue del 100%

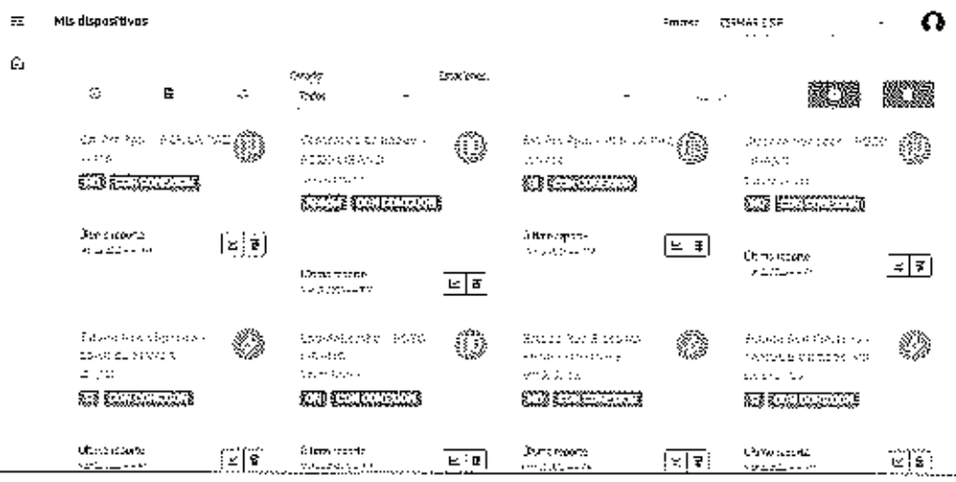
3. MODULO DE TELEMETRIA Y TELEMANDO

La plataforma tecnológica de Telemetría y Telecontrol implementada en la ESSMAR E.S.P. tiene el nombre de Extreme Reports y es una potente herramienta que ayuda a la toma de decisiones operativas.

Algunas funcionalidades y características principales del Extreme Reports son:

- Visualización de variables de operación en tiempo real e histórico.
- Información de alarmas de las variables.
- Realización de reportes por variables.
- Enviar mandos remotos de Telecontrol para encendido y apagado de bombas, por ejemplo.
- Visualización de la información en sinópticos.
- Sistema de comunicaciones celulares (GSM, GPRS, 3G y 4G) y Satelital.
- Módulo de inteligencia del negocio (BI) para analizar la información con tecnología de BIG DATA.
- Plataforma WEB, alojada en el concepto de servidores en nube.
- Plataforma escalable al crecimiento propio de la operación que requiera la ESSMAR E.S.P.
- La plataforma XReports es altamente flexible, y se adecua a las necesidades de la operación.
- Permite personalizaciones de acuerdo con los requerimientos de la ESSMAR E.S.P.





COMPORTAMIENTO DEL SERVIDOR EN EL PERIODO

NOMBRE: Mongo-reports

EC2 CPUUtilization
InstanceId: [redacted]
InstanceName: mongo-reports
Región: us-east-2

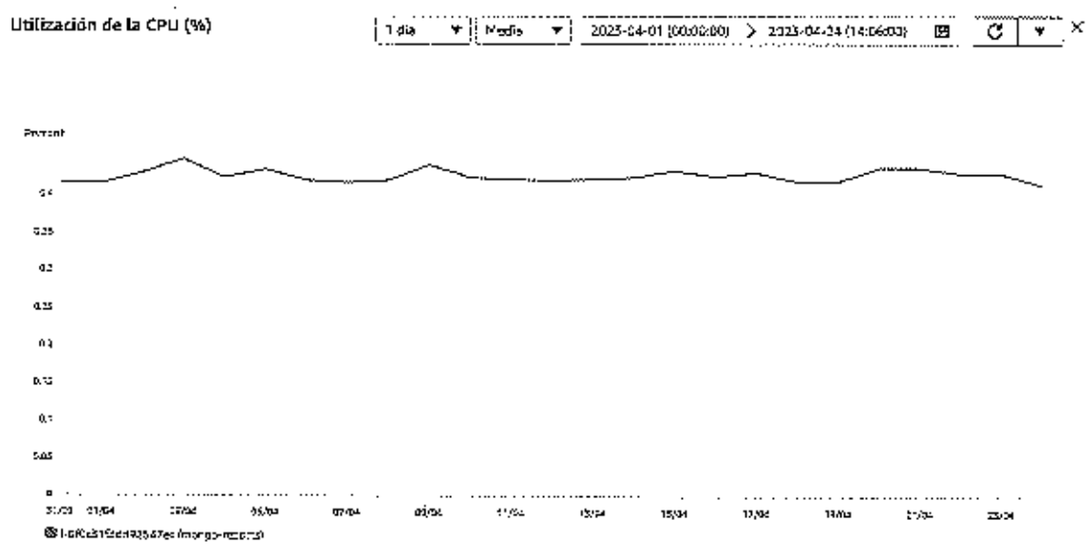
Periodo: 1 día
Estadística: Media
Unidad: Porcentaje

Mín.: 0.41508
Máx.: 0.445948
Media: 0.425502
Suma: 10.626
Último valor: 0.41508
Última vez: 2023/04/24 05:00:00 UTC

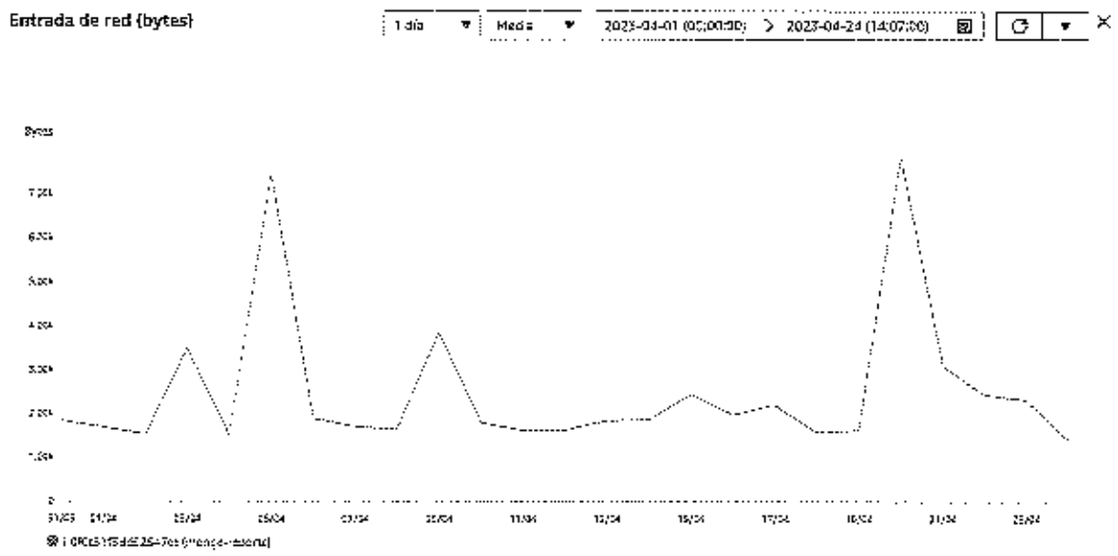
Ver en la consola de EC2
Ver en Estado del recurso

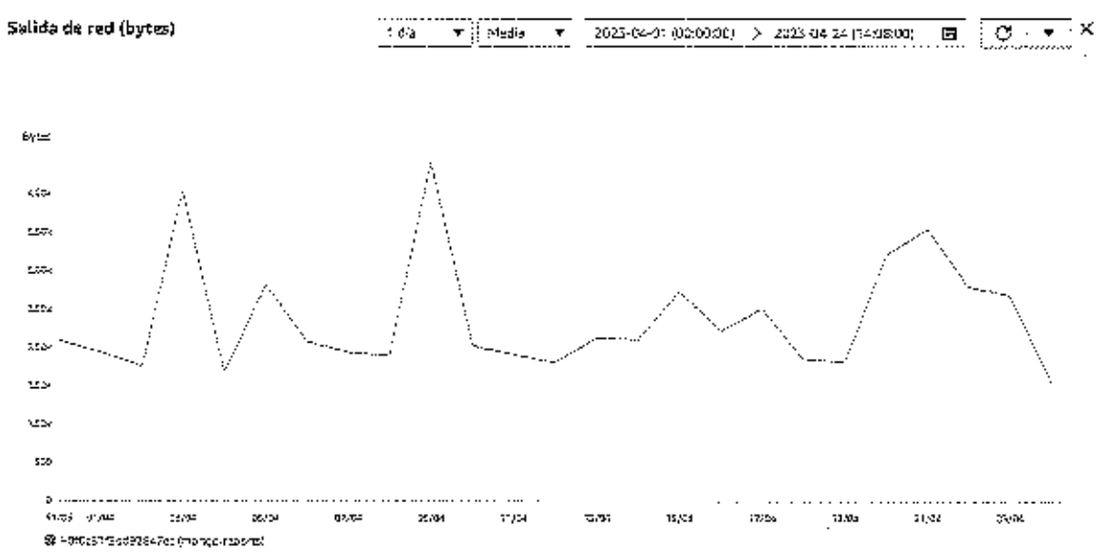
Mantenga pulsada la tecla Mayús para acotar

Utilización de la CPU (%)

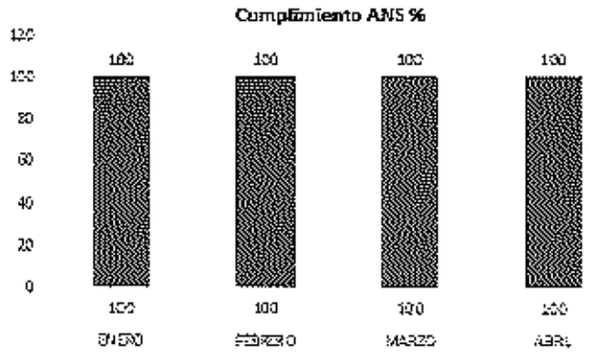


Comportamiento de la Red del Servidor Entradas y Salidas





CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO (ANC)



Abril		
CUMPLIO ANS	NO	SI
Falla de servicio	0	0
Incidencia	0	7
Petición	0	0
Consulta	0	0
Total general	7	

PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD DURANTE EL PERIODO



En el mes de abril la disponibilidad del servicio fue del 100%.

4. SISTEMA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

PLATAFORMA TREASURY SOFTWARE AS SERVICE (SAAS) AREA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

EXTREME TECHNOLOGIES SA en apoco con Informática y Tributos S.A.S y su sistema administrativo financiero TREASURY, notifica que se realizaron las siguientes actividades, de acuerdo con los compromisos adquiridos para el arriendo del **SISTEMA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**.

Durante el periodo correspondiente al mes de abril de 2023 se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES	ACCIONES
1.- EL PROVEEDOR, ajustará los módulos de su sistema en caso de que cambie la legislación colombiana y afecte el funcionamiento del software.	No se generó actividad ya que no fueron necesarias para el cliente
2.- EL PROVEEDOR, proveerá la base de datos en la cual se almacenará toda la información producida por la Empresa, garantizando INTEGRIDAD, DISPONIBILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.	INFORMATICA Y TRIBUTOS S.A.S cuenta con la infraestructura con todos los estándares de seguridad necesarios para responder con la integridad, confidencialidad de datos.
3.- Será responsabilidad de ESSMAR E.S.P. generar y guardar las copias de seguridad de la base de datos.	
4.- EL PROVEEDOR realizará interfaces de integración con las operaciones ejecutadas por otros sistemas contratados por la empresa que permita el manejo de información unificada en tiempo real. Para realizar dichas interfaces el CONTRATISTA entregará al proveedor las especificaciones técnicas. El CONTRATISTA hará una cotización del valor adicional por el desarrollo de la interfaz para la respectiva aprobación de ESSMAR E.S.P.	No se generaron aún actividades sobre este ítem.
5.- EL PROVEEDOR capacitará al personal del contratante en el manejo de todos los módulos contratados.	Durante este periodo no se generó ningún tipo de capacitación al personal

	6.- EL PROVEEDOR garantizará el buen funcionamiento de todos los módulos y aplicativos contratados.	El sistema TREASURY al momento cuenta con la usabilidad de todos los módulos contratados excepto almacén y activos fijos, el cual se pondrá en marcha en la próxima semana.
	7.- Poner a disposición del contratante personal idóneo para resolver incidencias que se presenten en el funcionamiento y manejo del sistema y sus módulos.	✓ Se brinda soporte para el cambio de valor de CDP y RP ✓ Se brinda soporte en la modificación del consecutivo en las órdenes de pago, para que quede ubicada como la primera OP que se realizó de esa fecha. ✓ Se brinda soporte en la modificación de la Orden de Pago *23000236* por motivo de amortización, ya que este contrato cuenta con un anticipo del *10%. ✓ Soporte para modificación de la Orden de Pago *23000236* por motivo de amortización, ya que este contrato cuenta con un anticipo del *10% ✓ Soporte para modificación del CDP de nómina ✓ Soporte para el traslado de información, de la orden de pago *23000266* con fecha de 14 de febrero de 2023, para la orden de pago *23000157* que se encuentra anulada, conservando la misma fecha que sería de *14 de febrero de 2023. ✓ Soporte para el traslado de información de la OG 110 a la OG 45 con fecha de 20 de enero 2023. ✓ Se brinda soporte para la habilitación en el software Treasury el módulo de consulta de cuentas y auxiliares, al usuario NACOSTA. ✓ Se brinda soporte para que el CDP 23000115 del 25/01/2023 sea asociado al RP 23000212 del 27/02/2023 que se encuentra anulado y debe activarse y estar asociado al contrato VIG- 2023- 019 A nombre de Tatiana Marcela Torres Ospino. ✓ Se brinda soporte para el cambio del tipo de CDP 23000152 sea del tipo de CDP de contrato. ✓ Se brinda soporte para la modificación en fecha de los siguientes documentos realizados en el día de hoy (marzo 16 de 2023)

	✓ Se brinda soporte para la modificación en el valor de CDP (31 de marzo de 2023) ✓ Se brinda soporte para el cambio en los documentos de traslado presupuestal con código 18 y 19. Solicito a estos documentos hacer el cambio de número de resolución, colocar a ambos el número ES20230315005, adicional al documento 18. ✓ Se brinda soporte para el traslado de la información de la Orden de Pago *23000311 del 14 de marzo de 2023*, para la Orden de Pago *23000302* , conservando la misma fecha del 14 de marzo de 2023. ✓ Se brinda soporte al funcionario Hugeth Arias, quien solicita traslado de Orden de Giro 570 a 563 con fecha de 13 de marzo 2023. ✓ Se brinda soporte al funcionario Hugeth, quien Solicita que por favor se le haga un traslado de información de la Orden de Giro 672 a la 570 con fecha de 14 de marzo 2023. ✓ Se brinda soporte a la funcionaria Danna Herrera solicita que el CDP 23000115 del 25/01/2023 sea asociado al RP 23000212 del 27/02/2023. ✓ Se brinda soporte a la funcionaria Amparo Iguarán, quien solicita la modificación del número de documento referencia del documento No.24 de Traslado de Apropiación, reemplazar el ES20230120-003, por el número de documento referencia ES2023031505. ✓ Se brinda soporte a la funcionaria Danna Herrera solicita cambio en el valor del CDP 23000383 del 30 de marzo de 2023. ✓ Se brinda soporte a la funcionaria Danna Herrera solicita cambio de fecha de los CDP de traslados. ✓ Se brinda soporte al funcionario Hugeth, quien Solicita un cambio de cuenta bancaria de la OG 349 a la cta. 7598 del banco de Bogotá
8.- EL PROVEEDOR entregará un informe mensual donde se evidencien el estado de cada uno de los módulos contratados y las actividades realizadas por el equipo de trabajo del CONTRATISTA.	Los ingenieros Oscar Camacho y Julio Perneth han visitado la empresa (ESSMAR ESP) para seguimiento de cada uno de los procesos de los módulos contratados y de casos pendientes

9.- EL PROVEEDOR deberá cumplir con las obligaciones derivadas de la ejecución de este contrato con apego a la forma, términos y condiciones estipuladas.	INFORMATICA Y TRIBUTOS S.A.S Siempre ha estado en la disposición para cada una de las solicitudes del cliente respondiendo en fechas estipuladas de entrega, por lo tanto, siempre entregamos solución a los requerimientos.
10.- EL PROVEEDOR deberá cumplir estrictamente con los reglamentos y políticas internas de EL CONTRATANTE o aquellas que EL CONTRATANTE como entidad regulada deba cumplir, las cuales, de manera enunciativa, pero no limitada podrán ser las relativas a seguridad higiene protección civil, de proveeduría de bienes y servicios y códigos de conducta ambiental.	
11.- EL PROVEEDOR deberá circunstancias, EL CONTRATANTE podrá otorgar por escrito prorroga a EL PROVEEDOR por el tiempo que estime razonable, o bien, notificar el incumplimiento para que el PROVEEDOR presente sus argumentos y se aplique el procedimiento de solución de controversias y determinar lo pertinente según los manuales de procedimientos.	
12.- EL PROVEEDOR se obliga a mantener bajo absoluta confidencialidad y reserva toda la información y documentación que intercambie en desarrollo de este contrato, en especial la información y documentación que intercambie en desarrollo de este contrato, en especial la información entregada por los diferentes trabajadores de la ESSMAR ESP para lo cual deberá tomar todas las precauciones necesarias y apropiadas para la guarda de la confidencialidad y comunicará a estos , que puedan tener acceso a dicha información y documentos, que la misma es de carácter estrictamente confidencial y reservado, por lo tanto no puede ser divulgada a terceros, ni usada por ningún propósito diferente al consignada en el presente instrumento.	INFORMATICA Y TRIBUTOS SAS dando a sus reglas estrictas de seguridad uno de sus pilares es la integridad de los datos y la confidencialidad de estos. Por lo tanto, al entregar el manejo de permisos y perfiles por usuario cada uno llevará la responsabilidad de cada uno de sus procesos (módulos sistema financiero).

5. SOPORTE REMOTO

SERVICIO DE SOPORTE REMOTO Y HELP DESK CON SISTEMA DE TICKETS Y ATENCIÓN PERSONALIZADA.

Durante el mes de abril se presentaron y atendieron las siguientes incidencias y casos.

REPORTE DIARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL

No.	#	Proyecto	Asunto	Prioridad	Identificación	Solución	Fecha de inicio	Fecha límite	Estado actual	Estado
1	102302	Kagua - Essmar	Error al generar masivo ordenes de trabajo al contrato de instalación	Alta			18/04/2023	18/04/2023	En curso	P
2	102146	Kagua - Essmar	Caida plataforma kagua	Alta	Se genera error en el backend de conexion a la aplicación.	Se procede a validar con servidor PHP, y se reinician los servicios, duración de la falla 20 minutos.	18/04/2023	18/04/2025	Solucionado	C
3	101677	Kagua - Essmar	Actualización predios sin código de medidor asignado	Medio	Incidencia	Se realiza actualizan en medidores solicitados y se le informa al cliente	14/04/2023	21/04/2023	Resuelta	C
4	101397	Kagua - Essmar	ACTUALIZACION ESTADISTICOS - TABLERO DE CONTROL	Alta			13/04/2023	17/04/2023	Escalado	P
5	101564	Kagua - Essmar	Diferencia en otros conceptos facturados	Alta	Incidencia	se realiza la consulta de los datos correspondiente al informe afectado, el cual al comparalo con entre los informes: conceptos registrados en el reporte facturado cerrado y reporte de facturación detallada por otros conceptos; no se presenta diferencias. Se realizó la consulta 3 veces y el resultado no presento diferencia, por lo cual se solicitó al cliente generar nuevamente el informe mediante el sistema.	13/04/2023	17/04/2023	Resuelto	C

REPORTE DIARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL

No.	#	Proyecto	Asunto	Prioridad	Identificación	Solución	Fecha de inicio	Fecha límite	Estado actual	Estado
6	101563	Kagua - Essmar	Diferencias en saldos a favor	Alta	Incidencia	se realiza la consulta de los datos correspondientes al informe afectado, el cual al comparario entre los informes: Reporte de saldos a favor contable y reporte de Facturación detallada por otros conceptos; no se presenta diferencias. Se realizó la consulta 3 veces y el resultado no presento diferencia, por lo cual se solicito al cliente generar nuevamente el informe mediante el sistema.	13/04/2023	17/04/2023	Respuesta	C
7	101537	Kagua - Essmar	Generación de orden de trabajo estando usuario desvinculado	Alta			13/04/2023	17/04/2023	Escalado	P
9	101023	Kagua - Essmar	REPORTE FALLAS DE SISTEMA EN LA GENERACION DE CODIGO DE BARRAS	Alta	Falla de formato PDF	cliente tiene falla el formato pdf	8/04/2023	8/04/2023	Escalado	C
3	100826	Kagua - Essmar	ERROR EN LAS OBSERVACIONES	Alta	Incidencia	Se corrige error agregando la función de codificación en UTF-8 para las descripciones de articulo y observación de factura de venta.	5/04/2023	12/04/2023	Cerrada	C
10	100655	Kagua - Essmar	SOLICITUD ACCIONES DE USUARIOS SGA	Alta	habilitacion de modulo	Se procede a habilitar los módulos solicitados para los usuarios MMOYANETE y ODURAN	4/04/2023	10/04/2023	Cerrada	C
11	100442	Kagua - Essmar	Convenios no activados	Alta			1/04/2023	5/04/2023	Escalado	P

CASOS PRESENTADOS	CASOS PENDIENTES	CASOS CERRADOS SOLUCIONADOS
11	5	6

Resumen de los Recursos Activos en cada uno de los procesos atendidos por la mesa de ayuda y el servicio de soporte remoto.

ESSMAR MICROMEDICION
ABRIL

Resumen de operación

Recursos activos	Trabajos ejecutados
8	502

ESSMAR ALCANTARILLADO
ABRIL

Resumen de operación

Recursos activos	Trabajos ejecutados
27	505

ESSMAR TELEMETRIA Y LOCATIVO
ABRIL

Resumen de operación

Recursos activos	Trabajos ejecutados
50	53

ESSMAR PRIORIZACION
ABRIL

Resumen de operación

Recursos activos	Trabajos ejecutados
4	590

ESSMAR SUSPENSIONES
ABRIL

Resumen de operación

Recursos activos	Trabajos ejecutados
45	5423

ESSMAR ACUEDUCTO
ABRIL

Resumen de operación

Recursos activos	Trabajos ejecutados
40	426

ESSMAR ANC
ABRIL

Resumen de operación

Recursos activos	Trabajos ejecutados
6	112

ESSMAR ELECTROMECANICA
ABRIL

Resumen de operación

Recursos activos	Trabajos ejecutados
14	92

6. BOLSA DE HORAS DE DESARROLLO

INFORME DE REQUERIMIENTOS DE DESARROLLO PARA MEJORAS EN LAS PLATAFORMAS OFRECIDAS ABRIL 2023

Los Requerimientos presentados durante el mes de abril, tienen como intención definir, de manera puntual, completa y libre de ambigüedades, la funcionalidad que el sistema deberá cubrir para garantizar la solución satisfactoria a las necesidades y problemáticas presentadas por el cliente.

Estos documentos están escritos para aquellas personas que utilizarán el sistema, tendrán algún beneficio derivado de su uso o está en posibilidad de validar el contenido presentado. Dado el carácter de la información presentada, el estilo utilizado para la redacción del presente es sencillo y evita tecnicismos a menos que éstos sean indispensables para aclarar una idea.

Actualmente los requerimientos solicitados, se encuentran en diferentes etapas, esto según su grado de complejidad, en la siguiente tabla relacionamos el estado de los actuales requerimientos activos:

Area	Nombre de la Tarea	Asignado	Estado	No. Requerimiento	Observación
Facturación	Calculo de Promedio (Critica)		En progreso	005	En proceso de desarrollo
	Prorrateo y totalizadores		En progreso	008	En proceso de desarrollo
	Reporte Mensual de Facturacion		En progreso	012	En periodo de revisión y pruebas con el cliente
PQR	Mejoras en el modulo PQR (Evolutivos)		Completo	006	Entregado en el ambiente de beta
Reliquidaciones	Reliquidaciones Masivas		En progreso	005	Pendiente reunión con la Sra. Ana para revisión del desarrollo
	Mejora en Pestaña visita Critica		En progreso	014	Validación con Essmar
	Progress Bar		En progreso	015	En espera de fecha de entrega
	Corrección SUI Comercial, facturación,		Completo	016	corregido en beta
	Generacion de informes uniformes		En progreso	017	En espera de fecha de entrega
	Informes de Critica y Lectura		Completo	018	Entregado en beta pendiente aprobación de parte del cliente para subir a producción
	Informe de Tasas		Completo	Reunion Ruben	Reunion Ruben
	Facturación electrónica		En progreso	Reunion Ruben	Se están realizando mejoras solicitas por el cliente

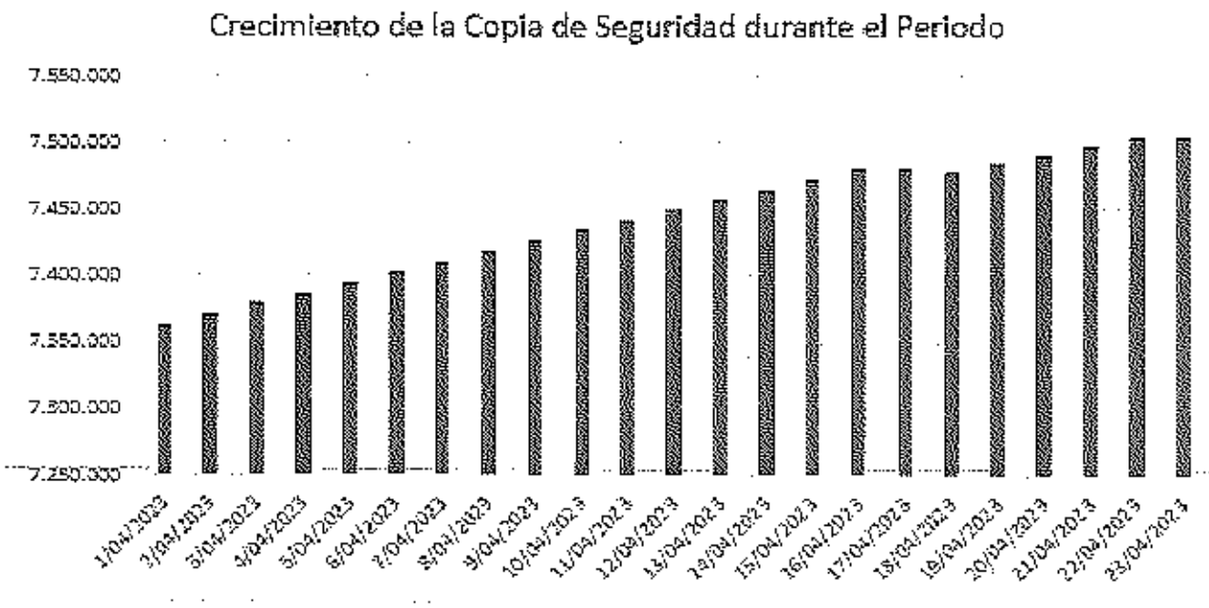
Cada uno de los requerimientos puede ser estudiado en detalle desde su respectivo documento, el cual se encuentra debidamente firmado y aprobado por las partes interesadas, cada requerimiento puede ser identificado por su número y nombre.

7. PLATAFORMA DE CIBERSEGURIDAD Y COPIAS BACKUPS DIARIOS



Fecha de la copia	Tamaño en Gb	Ultima copia realizada	Estado
1/04/2023	7.363.694	31/03/2023	Descarga exitosa
2/04/2023	7.371.494	1/04/2023	Descarga exitosa
3/04/2023	7.379.294	2/04/2023	Descarga exitosa
4/04/2023	7.387.094	3/04/2023	Descarga exitosa
5/04/2023	7.394.894	4/04/2023	Descarga exitosa
6/04/2023	7.402.694	5/04/2023	Descarga exitosa
7/04/2023	7.410.494	6/04/2023	Descarga exitosa
8/04/2023	7.418.294	7/04/2023	Descarga exitosa
9/04/2023	7.426.094	8/04/2023	Descarga exitosa
10/04/2023	7.433.894	9/04/2023	Descarga exitosa
11/04/2023	7.441.694	10/04/2023	Descarga exitosa
12/04/2023	7.449.494	11/04/2023	Descarga exitosa
13/04/2023	7.457.294	12/04/2023	Descarga exitosa
14/04/2023	7.465.094	13/04/2023	Descarga exitosa
15/04/2023	7.472.894	14/04/2023	Descarga exitosa
16/04/2023	7.480.694	15/04/2023	Descarga exitosa
17/04/2023	7.480.938	16/04/2023	Descarga exitosa
18/04/2023	7.477.764	17/04/2023	Descarga exitosa
19/04/2023	7.485.249	18/04/2023	Descarga exitosa

Fecha de la copia	Tamaño en GB	Última modificación	Estado
20/04/2023	7.490.412	19/04/2023	Pendiente de descarga
21/04/2023	7.498.559	20/04/2023	En proceso...
22/04/2023	7.503.674	21/04/2023	En proceso...
23/04/2023	7.503.918	22/04/2023	Pendiente de exportación



Todos los datos respaldados se encuentran compresos para facilitar su manejo por parte de la entidad, nuestra empresa realiza pruebas de funcionalidad periódica de las copias entregadas para garantizar su integridad, así mismo realizamos internamente respaldos completos del sistema como los dicta nuestro proceso interno.

FIRMA CONTRATISTA	
No. Identificación	1961562168

INFORMACIÓN DE ESSMAR E.S.P.		INFORMACIÓN CONTRATISTA	
CONTRATISTA:	Empresa de servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR E.S.P.	**CONTRATISTA:**	*EXTREME TECHNOLOGIES S.A.*
DIRECCIÓN:	Calle 70 N° 12 – 418; Km 7, Troncal del Caribe	**DIRECCIÓN:**	CR 51 b No 80 - 58 OF 1902 / Barranquilla
TELEFONO:	4224915	**TELEFONO:**	311 7964821
NIT:	80018106-1	**NIT o C.C.:**	*900.034.273 – 5*

Entre los suscritos, por una parte, **VÍCTOR RODRIGO VÉLEZ MARULANDA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.652.943 expedida en Medellín, quien obra en calidad de Apoderado del Agente Especial designado mediante Resolución No. SSPD- SSPD-20221000943055 del día 12 de octubre de 2022 y poder general conferido según consta en la Escritura Pública No. 2631 del 18 de octubre de 2022, dentro del proceso de Intervención de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, facultado legalmente para ejercer la representación legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P.**, quien para los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATANTE,** y por la otra, ***EXTREME TECHNOLOGIES S.A.** , identificado con NIT N° 900.034.273 – 5, Representado Legalmente por* **GUILLERMO ALFONSO HERNANDEZ SANCHEZ,** *identificado con Cedula de Ciudadanía N° 72.193.064 de Barranquilla*, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** ambos mayores de edad, hemos acordado celebrar el presente acuerdo de voluntades, previa las siguientes,

CONSIDERACIONES

1). Que la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA (en adelante ESSMAR E.S.P)**, es una entidad pública, descentralizada por servicios, con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, que tiene por objeto la prestación eficiente y eficaz de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de Santa Marta; **2).** Que mediante el Decreto 282 del 18 de noviembre de 2016 y de conformidad con las facultades otorgadas por el Concejo Distrital mediante Acuerdo No. 002 del 18 de marzo de 2016, se modificó el objeto y se cambió la denominación de la Empresa de Servicios Públicos de Aseo del Distrito de Santa Marta "ESPA E.S.P." por la de Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta "ESSMAR E.S.P," ampliándose sus funciones y asignándole la competencia para "prestar los servicios públicos de aseo, acueducto y alcantarillado, y el servicio de alumbrado público, directamente o a través de terceros, en aquellos casos que la ley lo permita, y en los términos de la Ley 142 de 1994 y demás normas aplicables"; **3).** Que en el mismo Decreto, se le asignaron a la ESSMAR E.S.P. las funciones de "organizar, gestionar, administrar, contratar, operar y/o prestar, directamente o a través de terceros, los servicios públicos de Aseo, Acueducto y Alcantarillado, y el servicio de Alumbrado Público, así como aquellos servicios que sean de carácter estratégico para el Distrito" y "utilizar, administrar, operar, gestionar y explotar directamente o a través de terceros, toda clase de infraestructura de servicios públicos y de los servicios de alumbrado público, que sea de propiedad del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta o que éste tenga a su cargo, y aquella que se construya o reciba a futuro, a fin de gestionar, asegurar, garantizar o prestar los servicios que hacen parte de su objeto". **4).** Que, así las cosas, la Ley 142 de 1994 y sus Decretos reglamentarios, establecen que el régimen de contratación aplicable a las Empresas que prestan servicios públicos domiciliarios y actividades complementarias es de derecho privado; **5).** Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (en adelante SSPD), mediante Resolución No. SSPD-SSPD-20211000720935 del día 22 de noviembre de 2021, ordenó la toma de posesión de EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA – ESSMAR E.S.P., medida que actualmente se encuentra vigente y mediante Resolución No. SSPD- SSPD-20221000943055 del día 12 de octubre de 2022, se designó a EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN ESP, identificada con el NIT.890.904.996-1, como

Agente Especial de la ESSMAR E.S.P, la cual a través de la Escritura Pública No. 2631 del 18 de octubre de 2022, confirió poder general al Doctor VICTOR RODRIGO VÉLEZ MARULANDA, facultado a nombre y en representación de EPM como Agente Especial de la ESSMAR E.S.P, quien ejerce las funciones y competencias previstas en los artículos 291 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, 9.1.1.2.1 y 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010, entre estas, ejercer la representación legal de la empresa intervenida; **6).** Que, en ese orden de ideas, el Agente Especial designado por la SSPD de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con los artículos 6 y 8 del Decreto 2555 de 2010, normas aplicables por remisión expresa del artículo 121 de la Ley 142 de 1994, es el encargado de la gestión general de la Empresa y debe coordinar sus actividades para el eficiente y eficaz desempeño de esta; **7).** Que la Intervención de la Empresa de Servicios Públicos de Santa Marta E.S.P. – ESSMAR E.S.P. tiene por objeto garantizar la prestación de los servicios públicos de agua y saneamiento básico a cargo de la ESSMAR E.S.P. y, en esa línea, superar las situaciones que originaron la medida, de manera que los usuarios del Distrito de Santa Marta reciban dichos servicios en las condiciones previstas en la normatividad vigente y dentro de las limitaciones en las que se encuentra la empresa actualmente, entre tanto se avanza en soluciones que permitan mejorar paulatinamente las condiciones de prestación; **8).** Que, en virtud de lo anterior, mediante la Resolución N° 276 del 24/12/2021, se aprobó el Manual de Contratación de la Entidad, el cual dispone que *"cuando se requiera contratar una obra, bien o servicio, el área ejecutora en la que se origina el proceso realizará un estudio previo"*, para lo cual debe cumplir como mínimo las exigencias de la norma citada; **9).** Que el Apoderado de la Agente Especial viene trabajando en la identificación y atención de las necesidades de los usuarios de la ESSMAR E.S.P. en el corto y mediano plazo, para garantizar la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado; **10).** Que la ESSMAR E.S.P. con el fin de garantizar su funcionamiento como entidad descentralizada del orden Distrital, en conformidad con las disposiciones legales y políticas vigentes a fin de seguir con el desarrollo de las actividades inherentes a sus funciones y en busca de garantizar a todos los habitantes del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta y sectores de la zona rural ambientes sanos y agradables para el disfrute de samarios y foráneos; se hace necesario que se ponga en marcha todo el andamiaje administrativo para la correcta operación de la esta Empresa, y con ello las condiciones mínimas necesarias para generar un ambiente propio para el cumplimiento de dichas actividades para con sus empleados y colaboradores, así mismo con los clientes de la Empresa. **11).** Que la Empresa dentro de su objetivo general de prestación de los servicios públicos tiene que desarrollar acciones operativas, administrativas y gerenciales para mantener y mejorar la prestación del servicio en los aspectos técnicos, administrativos y comerciales que afecten o puedan afectar la prestación de los servicios por parte de la ESSMAR ESP; como el asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el Distrito de Santa Marta – Magdalena, mediante el cumplimiento de los programas y proyectos con los cuales se busca cumplir las metas establecidas que permitirán mantener y mejorar los indicadores de prestación con las diferentes estrategias que se han adoptado en el marco del proceso de intervención ordenado por la Superintendencia. **12)** Que la empresa debe atender y desarrollar la operación, así como los procesos de comercialización, administrativos, financieros e informativos con el fin de que se garantice la calidad y continuidad de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado. **13)** Que para garantizar el ejercicio de la función misional de la empresa y la efectiva prestación de los servicios públicos que tiene a cargo, el área comercial requiere mejorar los procesos de nuevas vinculaciones de usuarios, normalizaciones, toma lecturas, critica, micromedición, liquidación y entrega de facturación, gestión de cobro, suspensiones, cortes, reinstalaciones y reconexiones, atención de solicitudes y PQR's, Visitas Técnicas, Atención de Ordenes de Trabajo, entre otros; teniendo en cuenta que estos se pueden realizar a través de una plataforma tecnológica que brinde la eficiencia y eficacia junto con las garantías y controles que estos procesos requieren. **14)** Que tiene el desarrollo de las actividades de nuevas vinculaciones de

usuarios (Catastro), normalizaciones (Censo), toma lecturas, critica, micromedición, liquidación y entrega de facturación, gestión de cobro, suspensiones, cortes, reinstalaciones y reconexiones, atención de solicitudes y PQR's, Visitas Técnicas, Atención de Ordenes de Trabajo, entre otros; las cuales se efectúan con la captura en terreno de la información, correspondiente de los usuarios de los servicios que la ESSMAR E.S.P. presta, a través de una plataforma con dispositivos portátiles, los cuales operan con baterías y cubren la necesidad de capturar, registrar e imprimir en sitio datos desde lugares alejados al servidor y una comunicación inalámbrica en tiempo real, proporcionando herramientas para agilizar las tareas, mejorar la productividad y haciendo más eficiente los procesos de comercialización y control. **15)** Que la captura de dicha información se espera realizar mediante el uso de Terminales Portátiles de Lectura, los cuales deben contar con un software especializado e instalado en cada equipo, que permita el traslado o migración de la información recopilada en terreno a la Base de Datos comercial de la empresa, como insumo para el proceso de facturación de cada ciclo. **16).** Que con la aplicación de tecnología a los procesos de nuevas vinculaciones de usuarios (Catastro), normalizaciones (Censo), toma lecturas, critica, micromedición, liquidación y entrega de facturación, gestión de cobro, suspensiones, cortes, reinstalaciones y reconexiones, atención de solicitudes y PQR's, Visitas Técnicas, Atención de Ordenes de Trabajo, entre otros; se consigue una reducción importante en los tiempos empleados en dichos procesos y mayor efectividad, reduciendo las inconformidades por parte del usuario, y por ende las PQR's, aunado a ello se da cumplimiento al mejoramiento y calidad en la prestación del servicio. **17).** Que de esta manera la ESSMAR E.S.P. tiene el deber de asegurar la veracidad de la información en aras de realizar el cobro por el servicio prestado al usuario de acuerdo con el artículo 146 de la Ley 142/94 en el cual indica: La medición del consumo, y el precio en el contrato. "La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario". **18)** Que la ESSMAR ESP no cuenta con una plataforma tecnológica de hardware y software ni con dispositivos portátiles de alta tecnología para llevar a cabo las labores anteriormente mencionadas, los cuales deben ser utilizados por el personal operativo de la gestión comercial y de acueducto y alcantarillado para los procesos de facturación, gestión de cobro y atenciones de tipo técnico; estos dispositivos inalámbricos permitirán obtener información de la lectura de medidores en donde se determinará el consumo del suscriptor o usuario en un periodo de facturación, además de las actividades conexas como la Precrítica, Critica y análisis de consumos, recuperación de anomalías, reparación de fugas, atención de visitas técnicas u ordenes de trabajo, micromedición, monitoreo y control de vehículos y personal operativo; así como los datos de gestión de cobro en las actividades de suspensión, corte, reconexión o reinstalación que permitan en tiempo real la validación de la información obtenida y la mayor eficiencia en los procesos comerciales. **19)** Que la ESSMAR ESP requerirá una inversión importante y cuantiosa en infraestructura y tecnología informática para llevar a cabo los procesos administrativos, comerciales y técnico operativos, siendo el arrendamiento la mejor alternativa para atender la necesidad. **20)** Que teniendo en cuenta la experiencia en los procesos de facturación, gestión de cobro y atención de usuarios, que hacen parte integral de la gestión comercial, como los de talento humano, contables, financieros, presupuestales, tesorería que hacen parte de la gestión corporativa y los de reparaciones técnicas y suministro de agua que hacen parte de la gestión técnica operativa de acueducto y alcantarillado, mediante un análisis de tiempo de ejecución de estas actividades; requieren de tiempos amplios para la atención de los más de 120.000 usuarios que posee la empresa; por lo anterior se hace necesario reducir al máximo los tiempos de las actividades a desarrollar con el fin de mantener el equilibrio de contratación de personal, lo cual es importante para el control financiero de la empresa. **21)** Que empresa ha venido realizando la operación a través de EXTREME TECHNOLOGIES S.A., mediante el contrato de prestación de servicios No. 093 del 1 de septiembre de 2022 con Objeto: ARRENDAR UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA

CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE QUE INTEGRE LAS ÁREAS CONTABLE, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, TALENTO HUMANO, COMERCIAL Y TÉCNICA, CONSISTENTE EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPTURA, MIGRACIÓN, PROCESAMIENTO, ANALISIS Y SUMINISTRO DE INFORMACION QUE PERMITA A LA EMPRESA MEJORAR SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES Y DE OPERATIVIDAD EN TERRENO, ESTABLECIENDO INFORMACIÓN DE UNA MANERA EFICIENTE Y CONFIABLE. **22)** Que debido a que persiste la necesidad de contar con dicha herramienta para la vigencia 2023 y con el fin de integrar las áreas contable, financiera, administrativa, jurídica, talento humano, comercial y técnica, consistente en desarrollar las actividades de captura, migración, procesamiento, análisis y suministro de información que permita a la empresa mejorar sus procedimientos administrativos, comerciales y de operatividad en terreno estableciendo información de una manera eficiente y confiable, se hace necesario realizar la contratación directa con la firma EXTREME TECHNOLOGIES S.A., proveedor de esta, por cuanto como se mencionó, es el propietario intelectual y patrimonial del código fuente y ostenta los derechos patrimoniales del producto. **23)** Que el Manual de contratación de la ESSMAR ESP en el numeral 4.3 CONTRATACIÓN DIRECTA, relaciona las causales mediante las cuales procede la contratación directa, haciendo referencia específica a los casos en los cuales no exista pluralidad de oferentes así: (...)" Cuando no hay pluralidad de oferentes, por ejemplo, al haber titularidad de derechos de autor o de propiedad industrial" (...). **24)** Que atendiendo a que la sociedad EXTREME TECHNOLOGIES S.A., es titular de los derechos de propiedad intelectual del software que actualmente opera la ESSMAR ESP, y propietaria del código fuente de dicho sistema, no existe pluralidad de oferentes en el mercado para la contratación de los requerimientos de la Empresa de servicios públicos con respecto al software referido, es procedente realizar proceso de contratación directa con la empresa EXTREME TECHNOLOGIES S.A., con el siguiente objeto: **"ARRENDAR UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE QUE INTEGRE LAS ÁREAS CONTABLE, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, TALENTO HUMANO, COMERCIAL Y TÉCNICA, CONSISTENTE EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPTURA, MIGRACIÓN, PROCESAMIENTO, ANALISIS Y SUMINISTRO DE INFORMACION QUE PERMITA A LA EMPRESA MEJORAR SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES Y DE OPERATIVIDAD EN TERRENO, ESTABLECIENDO INFORMACIÓN DE UNA MANERA EFICIENTE Y CONFIABLE".** **25)** Que adicionalmente, de acuerdo con el análisis realizado por la ESSMAR ESP y por la experiencia que se ha tenido en el proceso de gestión administrativa, técnica, operativa y comercial, se tiene que el servicio a proveerse deberá ser de acuerdo con lo solicitado en las condiciones técnicas estipuladas en el estudio previo con el fin de no causar traumatismo a ninguna de las actividades de los procesos administrativos, técnicos, operativos y de comercialización. **26)** Que, de esta manera, la ESSMAR ESP, tiene el deber de asegurar que los procesos se realicen oportunamente dentro del periodo estipulado por la normatividad vigente, como también la veracidad de la información en aras de realizar el cobro por el servicio prestado al usuario de acuerdo con el articulado de la Ley 142/94, así como mantener la información comercial, administrativa, financiera y jurídica de forma coherente, ajustada y disponible de acuerdo con la normativa y regulación vigente. **27)** Que se debe contar con una plataforma tecnológica de software y hardware que integre las áreas contables, financiera, administrativa, talento humano, comercial y técnica, el cual comprende las actividades de migración, suministro y soporte de una plataforma corporativa en modelo SaaS, que permita a la empresa mejorar sus procedimientos y operatividad en terreno estableciendo información de una manera eficiente y confiable. **28)** Que las Subgerencias corporativa, acueducto y alcantarillado, comercial y atención al ciudadano de la ESSMAR E.S.P. elaboraron los ***Estudios y Documentos Previos*** requeridos para este proceso de Selección, en donde se justificó la necesidad del Servicio, la viabilidad jurídica de llevar a cabo el proceso, y demás términos y condiciones de este. **29)** Que LA ESSMAR E.S.P., adelantó el proceso, mediante la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-011- ESSMAR E.S.P,** en el cual se elaboró una **Invitación a ofertar**

(*Términos y Condiciones*) en donde se invitó a ofertar a EXTREME TECHNOLOGIES S.A para participar en dicho proceso de selección bajo la modalidad de contratación directa, definiendo un Cronograma del proceso. **30)** Que esta invitación fue enviada a EXTREME TECHNOLOGIES S.A a través del correo electrónico institucional el día 27 de enero de 2023. **31).** Que el día de presentación de ofertas 30 de enero de 2023 se recibió una (1) oferta descrita así: **1.** ***EXTREME TECHNOLOGIES S.A.,*** *identificado con NIT N° 900.034.273 – 5, Representado Legalmente por GUILLERMO ALFONSO HERNANDEZ SANCHEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 72.193.064 de Barranquilla*; Información de Radicación de la Oferta (Fecha: 30 de enero de 2023 a las 9:42 A.M, a través del correo institucional contratacion@essmar.gov.co). **32)** Que la ESSMAR E.S.P. cuenta con la apropiación presupuestal requerida para garantizar la cancelación o pago del presente acuerdo de voluntades, dentro de la Vigencia Fiscal 2023; **33).** Que el presente instrumento acordado se rige por lo señalado en las normas civiles y comerciales colombianas de conformidad con la Ley 142 de 1994, ***Reglamento Interno de Contratación de la ESSMAR E.S.P.,*** normas generales aplicables a la naturaleza del presente contrato y en general por el **Derecho Privado; 34).** Que como corolario de lo anterior la empresa planea cada una de las necesidades de la entidad, con el fin de mejorar y continuar con una efectiva prestación de sus servicios en la ciudad y que estos no sufran interrupción, por lo tanto, tenemos:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: "ARRENDAR UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE QUE INTEGRE LAS ÁREAS CONTABLE, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, TALENTO HUMANO, COMERCIAL Y TÉCNICA, CONSISTENTE EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPTURA, MIGRACIÓN, PROCESAMIENTO, ANALISIS Y SUMINISTRO DE INFORMACION QUE PERMITA A LA EMPRESA MEJORAR SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES Y DE OPERATIVIDAD EN TERRENO, ESTABLECIENDO INFORMACIÓN DE UNA MANERA EFICIENTE Y CONFIABLE"; CLÁUSULA SEGUNDA. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR: El contratista debe cumplir con las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** establecidas en el estudio previo y aportadas en su oferta bajo **ANEXO N°2 - DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** en la que declara que se conoce y acepta los términos allí requeridos, para garantizar su cumplimiento, documento que hace parte integral del presente contrato; **CLÁUSULA TERCERA - TÉRMINO Y VIGENCIA:** El plazo máximo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2023, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato o los meses y días efectivamente transcurridos desde la suscripción del Acta de Inicio que en todo caso no podrá superar al 31 de diciembre de 2023, salvo casos excepcionalmente justificados. **VIGENCIA.** - Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y **Cuatro (4) Meses** para efectos de liquidación; siempre y cuando LA ESSMAR E.S.P., así lo requiera y solicite al CONTRATISTA; **PARAGRAFO:** La Agente Especial se reserva la facultad de dar por terminado el Contrato de manera unilateral con el fin de velar por que se garantice la efectividad de los servicios públicos domiciliarios a cargo de la ESSMAR E.S.P. y no se vea afectada la prestación de estos. **CLÁUSULA CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato será hasta por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 2.582.003.337)** (Impuestos Incluidos), el cual se encuentra debidamente respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP N°23000113 de fecha del 24 de enero del 2023, Expedido por la Directora Administrativa y Financiera de la ESSMAR E.S.P. **FORMA DE PAGO:** La Empresa cancelará al contratista el valor del contrato, mediante pagos parciales a corte 30 de cada mes, equivalentes al valor facturado y aceptado por LA ESSMAR E.S.P. de las actividades realizadas en cada uno de los meses a facturar previa entrega de los siguientes requisitos: 1. La entrega de los bienes objeto del contrato, 2. Presentación del correspondiente informe de actividades. 3. Aprobación del acta de recibo satisfacción por parte de los supervisores designados; 4. Certificado de que se

encuentra al día con sus obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social; 5. Presentación de la cuenta de cobro o factura de venta ajustada a los requisitos de ley. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La factura será cancelada por la ESSMAR E.S.P., de acuerdo al funcionamiento óptimo de sus módulos y el suministro del hardware empleado, conforme a los precios unitarios ofertados y contratados, los cuales en caso de presentarse inconvenientes en el correcto funcionamiento de módulos o de los dispositivos y equipos contratados, se harán los respectivos descuentos, y la liquidación y reconocimiento de pago solo se efectuara por aquellos que cumplan su buen funcionamiento, previo informe de cumplimiento por parte de los supervisores del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La factura será cancelada por la ESSMAR E.S.P., dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa aprobación del cumplimiento de los requisitos por parte del Jefe de Presupuesto y Costos, de conformidad con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación final del Área Financiera y/o contable, según la disponibilidad de caja de la Entidad; **PARÁGRAFO TERCERO:** Si la cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o ésta no se acompaña de los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.; **CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Constituyen las principales obligaciones para el ***CONTRATISTA,*** además de las obligaciones de orden legal, cumplir con aquellas que se deriven del objeto contratado y en especial las siguientes: Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA, además de las obligaciones de orden legal, deberá cumplir con aquellas que se deriven del objeto contratado y en especial las siguientes: **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: a).** Cumplir y ejecutar cabalmente el objeto del presente contrato y a desarrollar las actividades específicas pactadas, a la luz de las disposiciones legales vigentes; **b).** Prestar los servicios contratados con calidad y oportunidad; **c).** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo y ejecución del contrato; **d).** Presentar previo a cada pago informes del cumplimiento de las obligaciones contractuales y dentro de los cinco (5) días posteriores a la terminación del contrato informe final del mismo; **e).** Entregar al supervisor del contrato previo a cada pago y para efectos de la expedición de la certificación de cumplimiento, los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; **f).** Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato, su objeto y obligaciones; **g).** Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato; **h).** Deberá constituir las garantías que se le exijan en el contrato; **i).** Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto del presente contrato; **j).** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA, además de las obligaciones de orden legal, deberá cumplir con aquellas que se deriven del objeto contratado y en especial las siguientes: **a).** Prestar el servicio de arrendamiento de software de gestión humana desde la legalización del contrato y por el tiempo de ejecución por el que se suscriba el presente contrato, con una disponibilidad de 7X24. **b).** Garantizar que el software cuente con las actualizaciones y modificaciones generales requeridas en cualquier momento en sus diferentes módulos y acorde con los requerimientos normativos vigentes. **c).** Presentar un plan de seguimientos y acompañamiento a los funcionarios responsables de la gestión del software. **d).** Prestar el servicio de soporte y acompañar en sitio las incidencias que la ESSMAR ESP reporte y que no sea posible resolver vía telefónica a través de la mesa de ayuda que dispondrá para tal fin. Para la prestación de este servicio de soporte, poner a disposición de la ESSMAR ESP de medios como: Línea telefónica, chat y correo electrónico. Este servicio de soporte deberá cubrir lo funcional y no funcional.

e). Dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en las actas de compromiso que se firmen con el supervisor. **f).** Garantizar las ayudas en línea, perfiladas tanto para usuarios funcionales como para administradores de módulos y del sistema. **g).** Brindar a la ESSMAR ESP la autorización para utilizar el sistema de información, durante la vigencia del servicio. **h).** Garantizar el software objeto del presente proceso de contratación, el alojamiento, el soporte y mantenimientos (preventivos y correctivos que apliquen) durante la prestación del servicio contratado. **i).** El proveedor debe realizar mensualmente una reunión de seguimiento en lo que a seguridad de la información respecta. j) El proveedor debe cumplir a cabalidad los descrito en la ley 1581 y garantizar la protección de los datos de nuestros suscriptores. k) A pesar de que legalmente la ESSMAR es la RESPONSABLE de los datos, el proveedor debe actuar como ENCARGADO, garantizando conservar, almacenar y respaldar los datos que a él se le confían. l) La ESSMAR debe firmar con el proveedor un "Acuerdo de protección de datos" en el cual se le exige al proveedor proteger conforme lo dicta la ley todos los datos que a él se le ENCARGAN. **m)** Garantizar el acompañamiento presencial con 2 profesionales con conocimientos en la implementación de los módulos administrativos, mínimo 2 días a la semana. **n)** Entregar la documentación que le exija el supervisor, relacionada con informe, Manual de usuario y capacitaciones que permitan reforzar el uso del software en servicio **o).** Permitir al Supervisor de la ESSMAR E.S.P., realizar la revisión durante la ejecución del contrato; **p).** Acatar las sugerencias que el supervisor realice con respecto al cumplimiento del objeto del contrato; **q).** Cumplir con los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL) y aportes parafiscales a que tenga lugar; de Conformidad Con El Artículo 23 De La Ley 1150 De 2007; **r).** El incumplimiento de alguna de las anteriores obligaciones por parte de EL CONTRATISTA es causal de Terminación Unilateral del Contrato; **s).** Las demás inherentes a la naturaleza del contrato. ***PARÁGRAFO UNICO – OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):*** **1).** El contratista deberá presentar los soportes de EPS, ARL, AFP, **2).** El personal del contratista utilizará durante la ejecución de las actividades contratadas las herramientas, equipos e implementos de seguridad requeridos de acuerdo con las normas técnicas; **3).** Si durante el desarrollo de las actividades que realice el contratista en las instalaciones o bienes afectos a la prestación del servicio de la ESSMAR ESP se presenta una emergencia, todo el personal del contratista deberá acatar las órdenes emitidas por el personal de la entidad contratante; 4). No se podrán consumir ni ingresar bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas y se encuentra prohibido fumar en las instalaciones o bienes afectos a la prestación del servicio de la entidad; **5).** Si para la ejecución del servicio se requiere algún tipo de vehículos, el área encargada de la Salud y Seguridad en el Trabajo realizará un preoperacional para validar que se encuentre en condiciones adecuadas para su operación. **OBLIGACIONES DE LA ESSMAR E.S.P.-** Cumplir las obligaciones que demande la ejecución del presente contrato y en especial: a) Cumplir con las obligaciones del contrato y su alcance; b) Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del contrato; c) Cancelar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas; d) Informar al CONTRATISTA los lugares, horarios y demás aspectos requeridos para el cumplimiento del Contrato; e) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del Supervisor del contrato; f) Aplicar las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas durante el arrendamiento; g) Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato. **CLÁUSULA SEXTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se cancelará al presupuesto de ingresos y gastos de LA ESSMAR E.S.P., en la vigencia fiscal 2022 y en su cuantía y pago con cargo al Presupuesto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N°23000113 de fecha del 24 de enero del 2023, Expedido por la Directora Administrativa y Financiera de la ESSMAR E.S.P., anexo a este acuerdo de voluntades. **CLAUSULA SÉPTIMA. - GARANTÍAS:** En atención a las obligaciones y cuantía del contrato, el contratista deberá constituir en un plazo hasta el tercer (03) día siguiente al perfeccionamiento del contrato, una ***garantía única*** con **CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES**

PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN y en favor de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA – ESSMAR E.S.P. NIT. 800181106-1 con una compañía de seguros establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

CLASE DE AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Por el 20% del valor del contrato.	Por un plazo igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	Por el 20% del valor del contrato.	Por un plazo igual al plazo de ejecución de este y un (1) año más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA.	Por el 20% del valor del contrato	Por un plazo igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más.

CLAUSULA OCTAVA. - SUPERVISIÓN La ejercerá el **SUBGERENTE CORPORATIVO, SUBGERENTE DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, SUBGERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL CIUDADANO,** o quien haga sus veces o quien designe la Ordenación del Gasto de la ESSMAR E.S.P., quien para tal fin tendrá las siguientes funciones: **1)** Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. **2)** Solicitar al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **3)** Velar por los intereses de la Entidad y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **4)** Elaborar y suscribir juntamente con el CONTRATISTA el Acta de Iniciación del contrato. **5)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **6)** Expedir la Certificación Mensual del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente; **CLÁUSULA NOVENA - RÉGIMEN LEGAL:** El presente acuerdo de voluntades se regirá por lo señalado en las normas civiles y comerciales colombianas de conformidad con la Ley 142 de 1994, Reglamento Interno de Contratación, Así mismo, el Contrato a celebrar está avalado en el Manual de Contratación de la Entidad y demás normas generales aplicables a la naturaleza del presente contrato y en general por el *Derecho Privado*. Al igual que se aplicarán los principios que gobiernan la función administrativa y de la gestión fiscal, de común acuerdo las partes aceptan incorporar de manera discrecional las cláusulas excepcionales establecidas en la Ley 80 de 1993 **CLÁUSULA DECIMA. - IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:** La idoneidad del CONTRATISTA se acredita con la experiencia aportada en su oferta y en los documentos solicitados por la ESSMAR E.S.P. y entregados por el CONTRATISTA en su propuesta, aportadas previamente a la celebración del presente contrato, con sus respectivos soportes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin la autorización previa, expresa y escrita de LA ESSMAR E.S.P. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA ESSMAR E.S.P. impondrá multas sucesivas diarias equivalentes al (0.5%) del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales se harán efectivas mediante Acto Administrativo (Resolución) debidamente motivado. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones El CONTRATISTA deberá pagar a favor de LA ESSMAR E.S.P., el **Diez por Ciento (10%)** del valor total del contrato, en calidad de Cláusula Penal Pecuniaria la cual será impuesta por LA ESSMAR E.S.P., mediante Acto Administrativo (Resolución) debidamente motivado. **PARÁGRAFO:** Tanto el valor de las multas como la cláusula penal pecuniaria serán descontadas del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CLÁUSULAS ESPECIALES:** El presente contrato se rige por el Derecho Privado; **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de este documento, que

no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución y la Ley. **PARÁGRAFO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista éste cederá el contrato previa autorización expresa y escrita de la ESSMAR E.S.P. Si ello no fuere posible o no se aceptare por parte de la ESSMAR E.S.P. EL CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – TERMINACIÓN Y MODIFICACIÓN BILATERAL:** Se podrá adoptar la terminación o modificación del contrato de común acuerdo, cuando las circunstancias lo ameriten. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - RESPONSABILIDAD:** El CONTRATISTA responderá por el cumplimiento del objeto contratado, por ocultar inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o por suministrar información falsa. Igualmente responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en la actuación contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO**: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de la aprobación de las garantías exigidas, se expida el correspondiente Registro Presupuestal y la suscripción de la correspondiente acta de inicio; **CLÁUSULA VIGESIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Con el fin de prever que, en caso de presentarse controversias o diferencias respecto a aspectos financieros, técnicos o administrativos, el contratista acuda a los mecanismos directos de solución de controversias y agotarlos antes de recurrir a otras instancias como la intervención de conciliadores, amigables componedores o la instancia contencioso administrativa. Para tal efecto, utilizará los mecanismos de mutuo acuerdo, amigable composición, transacción, conciliación, dependiendo siempre de la naturaleza y características del contrato; **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar dentro de los **Cuatro (4)** Meses siguientes a la fecha de terminación de este, lo cual será potestad del Gerente y/o Agente Especial de la ESSMAR E.S.P., hacer uso o no de esta cláusula; teniendo en cuenta la naturaleza y ejecución del presente acuerdo de voluntades. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: **a)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP** anexo. **b)** Registro Único Tributario RUT. **c)** Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con este contrato y con la ejecución de este. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - DOMICILIO**: Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Santa Marta – Magdalena.

En constancia, se suscribe el presente contrato mediante firmas electrónicas en SECOP II.

PROYECTO: IVONNE LORENA GONZALEZ GUARNIZO – PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA ASESORA ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIÓN
REVISÓ: GLORIA ROCIO JIMENEZ RÍOS – JEFE DE OFICINA ASESORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIÓN
REVISÓ: VÍCTOR RODRIGO VÉLEZ MARULANDA – APODERADO AGENTE ESPECIAL

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4526074
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	13 horas de tiempo transcurrido (31/01/2023 8:45:38 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Número del contrato	2023-0012
Objeto del contrato	"ARRENDAR UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE QUE INTEGRE LAS ÁREAS CONTABLE, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, TALENTO HUMANO, COMERCIAL Y TÉCNICA, CONSISTENTE EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPTURA, MIGRACIÓN, PROCESAMIENTO, ANALISIS Y SUMINISTRO DE INFORMACION QUE PERMITA A LA EMPRESA MEJORAR SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES Y DE OPERATIVIDAD EN TERRENO, ESTABLECIENDO INFORMACIÓN DE UNA MANERA EFICIENTE Y CONFIABLE"
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	○ Si ◉ No
Duración del contrato	11 Meses
Fecha de inicio de contrato	
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 11:00 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Si ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Si ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Si ◉ No *
Reversión	○ Si ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ESSMAR ESP

COLOMBIA, Santa Marta

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

EXTREME TECHNOLOGIES S.A

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 900034273

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EXTREME TECHNOLOGIES S.A	BANCOLOMBIA	Corriente	54800010201

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	Guillermo Hernandez	Fecha de aprobación:	31/01/2023 7:05:17 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado por:	VICTOR RODRIGO VÉLEZ MARULANDA	Fecha de aprobación:	31/01/2023 7:27:58 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4528074_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS Y CONTRATACIÓN
Proceso de Contratación	CO-011-ESSMAR E.S.P.
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	2,582,309,337 COP

EXTREME TECHNOLOGIES S.A
NIT 900.334,273-5
CR 51B 80 58 OFICINA 1903
Tel: ((57)) 3858136
Barranquilla - Colombia
contabilidad@extreme.com.co

Factura electrónica de venta
No. ET 10863

Señores	Empresas de Servicios Publicos del Distrito de Santa Marta-ESSMAR		
NIT	800,181,106-1	**Teléfono**	4224915
Dirección	CALLE 70 N° 12-418 KM 7 TRONCAL DEL CARIBE	**Ciudad**	Santa Marta – Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	24/04/2023, 17:44
Expedición	26/04/2023, 12:13
Vencimiento	24/05/2023

Ítem	Cantidad	Código	Descripción	Bodega	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
1	1.00	EGA020	MODULO COMERCIAL Modulo del sistema general de facturación electrónica, disponibilidades, venta de bienes y servicios. Módulo de PQR y atención al cliente Módulo de vinculaciones o altas Módulo de micromedición Módulo de facturación de servicios públicos Módulo de crítica de consumos Módulo de gestión de cuadrillas de lectura, crítica, inspección y otras actividades Módulo de recaudo y otros ingresos Módulo de cartera y cuentas por cobrar Módulo de gestión operativa comercial: Corte, suspensión, reconexión Modulo de financiaciones Módulo de pérdidas y ANC Módulo de auditoria y seguridad comercial (Computación en la Nube)	Santa Marta	40,000,000.00	40,000,000.00	0 %	0.00	1,600,000.00	38,400,000.00
2	1.00	EGA021	SISTEMA TECNICO OPERATIVO Módulo de gestión de carro tanques para distribución de agua, Módulo de atención de daños, field service y gestión de ordenes, Módulo de atención de incidencias, mantenimiento preventivo y correctivo electromecánico, automatización y control Módulo de control y seguimiento de vehículos (Computación en la Nube)	Santa Marta	67,000,000.00	67,000,000.00	0 %	0.00	2,680,000.00	64,320,000.00
3	1.00	TING014	MODULO TELEMETRIA Y TELEMANDO (Computación en la Nube)	Santa Marta	35,000,000.00	35,000,000.00	0 %	0.00	1,400,000.00	33,600,000.00
4	1.00	EGA022	SISTEMA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Módulo de presupuesto Módulo de contabilidad Módulo de tesorería (Computación en la Nube)	Santa Marta	20,000,000.00	20,000,000.00	0 %	0.00	800,000.00	19,200,000.00
5	1.00	YAWA069	SERVICIO DE HOSTING Hosting como servicio (Computación en la Nube)	Santa Marta	41,370,000.00	41,370,000.00	0 %	0.00	1,654,800.00	39,715,200.00
6	1.00	YAWA070	EQUIPOS VALOR AGREGADO Dispositivos GPS 80 Dispositivos móviles 140 Planes de voz y datos 130 Equipos de computo 3 Planes de datos Telemetría ilimitados con APN privado 90	Santa Marta	0.00	0.00	0 %	0.00	0.00	0.00
7	1.00	EGA023	SOPORTE REMOTO Servicio de soporte remoto y help desk (Computación en la Nube)	Santa Marta	20,266,667.00	20,266,667.00	0 %	0.00	810,666.68	19,456,000.32
8	16.66	EGA024	BOLSA HORAS DESARROLLO Horas de desarrollo remoto en la Nube.	Santa Marta	120,000.00	1,999,200.00	0 %	0.00	79,968.00	1,919,232.00

Elaborado por software SiSgo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico SiSgo. SiSgo S.A.S NIT: 830.048.145-8

Item	Cantidad	Código	Descripción	Bodega	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
9	1.00	EGA025	SERVICIOS ADICIONALES Plataforma de ciberseguridad, monitoreo de transacciones, anti intrusión, backup de datos y perímetros de seguridad cada 24horas. Incluye oficial de seguridad en sitio certificado Iso27001 (Computación en la Nube)	Santa Marta	20,000,000.00	20,000,000.00	0 %	0.00	800,000.00	19,200,000.00

Total items: 9

Total Bruto	245,635,867.00
Retefuente 4%	9,825,434.68
Retelca 7 Servicios Sta Marta	1,719,451.07
Total a Pagar	234,090,981.25

Valor en Letras:
Doscientos treinta y cuatro millones noventa mil novecientos ochenta y un pesos m/cte con veinticinco cent.

Condiciones de Pago:
Credito clientes - Cuota No. 001 vence el 2023-05-24 por $ 234,090,981.25

Observaciones:
SERVICIOS ABRIL 2023
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 012 DE 2023
Por favor abstenerse de realizar retención de ICA sino esta ubicado en Barranquilla o Santa Marta.
En el incumplimiento del pago de esta factura causara el máximo interés autorizado por la superintendencia financiera a partir de su fecha de vencimiento.
Con la aceptación del presente documento, el cliente autoriza expresamente a Extreme Technologies SA, en caso de incumplimiento del pago, a incluirlo en las centrales de riesgo que operan en el pais.
Favor realizar su pago con el
Código de convenio Bancolombia 48294

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización 18764043711518 aprobado en 20230201 prefijo ET desde el número 10001 al 20000 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) Tarifa 10
CUFE: 627757c0a818207a05a3cb151e16425f69a34d50d497a8b12a521959330954584 9a5c90a86aabe8d2ec6bf9deb8e8c

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Oficina financiera

Constancia de registro presupuestal No: 23000119

RP No. 23000119
Martes 31 enero 2023

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 900034273 - EXTREME TECHNOLOGIES S.A. **NIT:** 900034273

No. del Certificado de disponibilidad 23000113 **Contrato No:** VIG - 2023 - 012

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Disponible	Valor R.P.	Valor Adiccion.
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	ACUEDUCTO	$ 1.291.001.668,50	$ 1.291.001.668,50	$0,00
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	ALCANTARILLADO	$ 1.291.001.668,00	$ 1.291.001.668,50	$0,00
		Total Reserva...		$2.582.003.337,00	

Total reserva en letras: DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE Pesos

Objeto

ARRENDAR UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE CON PLATAFORMA DE CIBERSEGURIDAD, QUE INTEGRE LAS AREAS CONTABLE, FINANCIERA, COMERCIAL Y TÉCNICA, CONSISTENTE EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPTURA, MIGRACIÓN, PROCESAMIENTO, ANALISIS Y SUMINISTRO DE INFORMACION QUE PERMITA A LA EMPRESA MEJORAR SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES Y DE OPERATIVIDAD EN TERRENO, ESTABLECIENDO INFORMACIÓN DE UNA MANERA EFICIENTE Y CONFIABLE

Lina Díaz Zambrano

Lina Margarita Díaz Zambrano

Directora Administrativa y Financiera

DH

Solicito: VICTOR RODRIGO VELEZ MARULANDA			
Elaboró: DHERRERA	Imprimió: DANNA HERRERA MARTINEZ	Fecha: 31/01/2023 11:11 AM	IP Imprimió:

Certificado
Bancario

Jueves, 9 de marzo de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS identificado(a) con NIT 830053812, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	54800010201	2019/05/22	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345: Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Audit & Consulting Services

Guillermo Alfonso Hernández Sánchez
Obrando en mi calidad de Representante Legal
y
Yesica María Barraza Ibáñez
Obrando en mi calidad de Revisor Fiscal de

EXTREME TECHNOLOGIES S.A.
NIT. 900.034.273-5

Considerando que:

1. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.
2. He obtenido de la Administración la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.

Certifico que:

De acuerdo con la revisión de los registros de contabilidad y sus soportes relacionados con los Aportes EPS, Aportes ARL, ICBF, SENA, Cajas de Compensación Familiar, y Fondos de Pensión, de marzo de 2023, la Compañía realizó el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

Para constancia, se firma en Barranquilla, a los veintisiete (27) días de abril de 2023, por solicitud de la Administración de la Compañía.

Yesica María Barraza Ibáñez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No.238185 – T.
Designada por CAO SERVICES S.A.S.

Guillermo Hernández Sánchez
Representante Legal

+57 315 6243955
+57 (5) 3059176
(USA) +(1) 6464995214
Cra. 53 Nº 76-239 Of. 402
www.cao-services.com

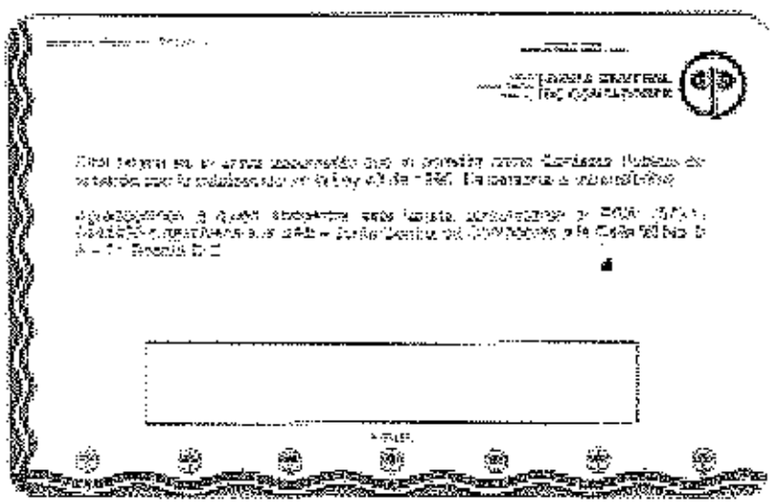


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

238185-T

TESICA MARIA
BARRAZA IBAÑEZ
C.C. 1140843208
REG. INSCRIPCION 192 DEL 02/03/2018
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E0F1F397E6B0E9Z

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YESICA MARIA BARRAZA IBAÑEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1140843208 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 238185-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Febrero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900031270	5	EXTREME TECHNOLOGIES S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EXTREME BARRANQUILLA	CRA 51 B 80 58 OFICINA 1901	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3858136	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	33011497	V150003094	E	2023/04/20	2023/04/27	BANCO DE BOGOTA	7	$38,337,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
1	CC	72185051	ABELLO [illegible]																			23050 1	30	$7,000,000	$1,190,000	EPS010	30	$7,000,000	$280,000	CCF07	30	$7,000,000	$280,000	14-25	30	$7,000,000	0.5220	$36,600	30	$0	$0	SI	$1,786,600	
2	CC	1082991835	ACUÑA [illegible]																			23020 1	30	$2,000,000	$340,000	EPS009	30	$2,000,000	$80,000	CCF03	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	0.5220	$10,500	30	$0	$0	SI	$450,500	
3	CC	1047483355	ANGULO SERGIO									X										23010 1	30	$7,041,667	$326,700	EPS010	30	$2,041,667	$81,700	CCF07	30	$2,041,667	$81,700	14-25	30	$2,041,667	0.5218	$10,700	30	$0	$0	SI	$500,800	
4	CC	1085181649	ARBELAEZ JAIME									X										23010 1	30	$1,930,208	$308,800	ESS007	30	$1,930,208	$77,300	CCF43	30	$1,930,208	$77,300	14-25	30	$1,930,208	0.5218	$10,109	30	$0	$0	SI	$473,600	
5	CC	1127556726	ARANDA JOSE	X																		23010	23	$1,533,334	$245,400	EPS010	23	$1,533,334	$61,400	CCF07	23	$1,533,334	$61,400	14-25	23	$1,533,334	0.5218	$8,100	23	$0	$0	SI	$376,300	
6	CC	1140889676	BARRIOS ARLEY																			23030 6	30	$8,000,000	$1,360,000	EPS001	30	$8,000,000	$320,000	CCF33	30	$8,000,000	$320,000	14-25	30	$8,000,000	0.5220	$41,800	30	$0	$0	SI	$2,041,800	
7	CC	1047340958	BARRIOS SENIR																			23035 2	30	$1,160,000	$196,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-25	30	$1,160,000	2.4362	$28,300	30	$0	$0	SI	$100,700	
8	CC	1140821857	BELEÑO JUAN																			23030 1	30	$2,000,000	$340,000	EPS037	30	$2,000,000	$80,000	CCF07	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	0.5220	$10,500	30	$0	$0	SI	$490,500	
9	CC	1143542965	BENAVIDES SHAMARA																			23030 1	30	$7,000,000	$1,190,000	EPS002	30	$2,000,000	$80,000	CCF07	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	0.5220	$36,600	30	$0	$0	SI	$1,386,600	
10	CC	1140821281	CARROZA GARY																			23030 1	30	$1,650,000	$264,000	EPS002	30	$1,650,000	$66,000	CCF07	30	$1,650,000	$66,000	14-25	30	$1,650,000	0.5218	$8,700	30	$0	$0	SI	$404,700	
11	CC	1143547994	Castro Lainy																			23030 1	30	$3,800,000	$605,000	EPS010	30	$3,800,000	$152,000	CCF07	30	$3,800,000	$152,000	14-25	30	$3,800,000	0.5218	$19,900	30	$0	$0	SI	$931,900	
12	CC	1130614080	CAMPO YAMILSA																			23030 1	30	$3,500,000	$560,000	EPS035	30	$3,500,000	$140,000	CCF07	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	0.5220	$18,300	30	$0	$0	SI	$858,300	
13	CC	1140844694	CARVAJAL CARLOS									X										23030 1	30	$7,715,833	$1,234,500	EPS010	30	$7,715,833	$308,700	CCF07	30	$7,715,833	$308,700	14-25	30	$7,715,833	0.5220	$40,300	30	$0	$0	SI	$1,891,900	
14	CC	1044441547	CARVAJAL GISSELA																			23030 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS010	30	$1,500,000	$60,000	CCF07	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	0.5220	$7,800	30	$0	$0	SI	$367,800	
15	CC	1045872093	CHARRIS MIGUEL																			25-14	30	$1,980,000	$316,800	EPS005	30	$1,980,000	$79,200	CCF07	30	$1,980,000	$79,200	14-25	30	$1,980,000	0.5218	$10,400	30	$0	$0	SI	$485,600	
16	CC	1047235477	CONTRERAS IVAN									X										25-14	30	$1,735,417	$277,700	EPS042	30	$1,735,417	$69,500	CCF07	30	$1,735,417	$69,500	14-25	30	$1,735,417	0.5218	$9,100	30	$0	$0	SI	$425,800	
17	CC	1000451181	COLORADO MATEO																					0	$0	$0	EPS010	30	$1,160,000	$140,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,160,000	0.5218	$6,100	0	$0	$0	No	$150,100
18	CC	1061152187	CORREA KAREN																			23030 1	30	$5,800,000	$286,000	EPS047	30	$1,800,000	$72,000	CCF32	30	$1,800,000	$72,000	14-25	30	$1,800,000	0.5220	$9,400	30	$0	$0	SI	$441,400	
19	CC	1042449959	CORREA YUDITH																					0	$0	$0	EPS010	30	$1,160,000	$140,000		0	$0	$0		11	$0	0.0000	$0	0	$0	$0	No	$140,000
20	CC	1140815479	CORTES CRISTIAN									X										23030 1	30	$1,780,625	$284,900	EPS010	30	$1,780,625	$71,200	CCF07	30	$1,780,625	$71,200	14-25	30	$1,780,625	0.5220	$9,300	30	$0	$0	SI	$436,600	
21	CC	1002209511	DE LA HOZ CARLOS																			24001 1	30	$1,650,000	$264,000	EPS002	30	$1,650,000	$66,000	CCF10	30	$1,650,000	$66,000	14-25	30	$1,650,000	0.5218	$8,700	30	$0	$0	SI	$404,700	
22	CC	1102837801	ENCINA JORGE																			23030 1	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$80,000	CCF07	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	0.5218	$10,500	30	$0	$0	SI	$490,500	
23	CC	1043875565	GUILLAMO LUIS														X					23050 1	2	$77,334	$12,400	EPS037	2	$77,334	$3,100	CCF07	2	$77,334	$3,100	14-25	2	$77,334	0.0009	$0	2	$0	$0	SI	$18,600	
24	CC	1041874995	FONTALVO LUIS																			23050 1	28	$1,682,667	$121,100	EPS042	28	$1,682,667	$67,400	CCF07	28	$1,682,667	$67,400	14-25	28	$1,682,667	2.4362	$36,400	28	$0	$0	SI	$294,300	
25	CC	1049575260	GARCIA CARLOS																			23020 1	30	$1,650,000	$264,000	EPS007	30	$1,650,000	$66,000	CCF07	30	$1,650,000	$66,000	14-25	30	$1,650,000	0.5220	$8,600	30	$0	$0	SI	$404,700	
26	CC	1102873302	GOMEZ GABRIEL																			25-14	30	$7,900,000	$1,400,000	EPS002	30	$2,500,000	$100,000	CCF10	30	$2,500,000	$100,000	14-25	30	$2,500,000	0.5220	$13,100	30	$0	$0	SI	$613,100	
27	CC	1044601136	GUSTINELI ANDREA									X										23020 1	30	$6,725,258	$276,100	EPS010	30	$1,725,258	$69,100	CCF07	30	$1,725,258	$69,100	14-25	30	$1,725,258	0.5218	$9,100	30	$0	$0	SI	$423,400	
28	CC	72191064	HERNANDEZ GUILLERMO																			25-14	30	$10,556,000	$1,734,600	EPS010	30	$10,556,000	$2,319,500	CCF07	30	$10,556,000	$422,300	14-25	30	$10,556,000	1.0442	$110,300	30	$30,510,000	$527,900	No	$4,174,600	
29	CC	1065814440	HERRERA LEONARDO																					0	$0	$0	EPS010	30	$2,169,000	$145,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,160,000	0.5220	$6,100	0	$0	$0	No	$151,100
30	CC	77032727	MACIAS SILVIA																			23030 1	30	$2,500,000	$400,000	EPS010	30	$2,500,000	$100,000	CCF07	30	$2,500,000	$100,000	14-25	30	$2,500,000	0.5220	$13,100	30	$0	$0	SI	$613,100	

| | | |

en linea

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				58	$22,488,100	$194,500	$0	$22,682,600
COLFONDOS	23106	800,227,940	6	5	$1,319,400	$11,400	$0	$1,330,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	12	$7,105,600	$61,500	$0	$7,167,100
PORVENIR	23030	800,224,808	8	26	$9,412,700	$81,300	$0	$9,493,500
PROTECCION	23020	800,229,739	0	15	$4,650,400	$40,300	$0	$4,691,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				62	$942,000	$8,200	$0	$950,200
COLMENA	14-25	800,226,175	3	62	$942,000	$8,200	$0	$950,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				58	$5,489,500	$47,600	$0	$5,537,100
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	6	$685,200	$6,000	$0	$691,200
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	860,101,994	9	54	$4,732,300	$40,900	$0	$4,773,200
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$72,000	$700	$0	$72,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				63	$8,033,200	$69,600	$0	$8,102,800
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$69,300	$600	$0	$70,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	31	$3,958,600	$34,200	$0	$3,992,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$145,000	$1,300	$0	$146,300
MUTUAL SER	ESS007	806,008,394	7	3	$235,300	$2,100	$0	$237,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	$1,815,600	$15,700	$0	$1,831,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	10	$844,300	$7,300	$0	$851,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$965,400	$8,400	$0	$973,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$633,400	$5,500	$0	$638,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$633,400	$5,500	$0	$638,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$422,400	$3,700	$0	$426,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$422,400	$3,700	$0	$426,100
TOTAL				63	$38,008,600	$329,100	$0	$38,337,700